



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.**

### **Señores asistentes:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente**

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

#### **Concejales**

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

#### **No asisten (con excusa)**

#### **Interventora de Fondos**

Dña. Juana M<sup>a</sup> Luque Jiménez

#### **Secretario**

D. Joaquín Alonso Varo

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13/06/13, 27/06/13 y 30/07/13.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 617/13 a 786/13.

3.- Elevación del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información del segundo trimestre del ejercicio 2013.

4.- Aprobación de los marcos presupuestarios para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

5.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al ejercicio 2010.

6.- Aprobación, si procede, de la

Cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al ejercicio 2011.

7.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al ejercicio 2012.

8.- Adhesión a la campaña de recogida de animales vagabundos bienio 2014-2015 de la Diputación de Córdoba y compromiso de aportación municipal.

9.- Aprobación del expediente administrativo para la adquisición del edificio sito en C/ Carrera, 50, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

10.- Moción por la que se insta a la Junta de Andalucía al cumplimiento del contrato firmado entre ésta, El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Residencia de Ancianos SARQUAVITAE en cuanto a la ley de dependencia y el concierto de plazas con dicha residencia, presentada por el Grupo Municipal del PP.

11.- Moción contra la intervención militar en Siria, presentada por el Grupo Municipal de IU.

### **CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN**

12.- Mociones.

13.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y siete minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Sra. Interventora de Fondos doña Juana María Luque Jiménez, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y antes de comenzar a tratar los asuntos del orden del día, intervino el Sr. Alcalde para decir que comenzamos la sesión estrenando el nuevo Reglamento de sesiones, aprobado por este Pleno, recordando que los tiempos marcados para las intervenciones son: tres minutos para la primera intervención y dos para la segunda. Por tanto, ruego la colaboración de todos los Grupos, porque es obligación de esta Presidencia hacer que esto se cumpla.

A continuación se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13/06/13, 27/06/13 Y 30/07/13.**

No planteándose ningún reparo acerca del contenido de las actas fueron aprobadas por unanimidad.

#### **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 617/13 A 786/13.**

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n°. 617/13 a 786/13, dándose por enterados.

#### **3.- ELEVACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.**

El Pleno municipal se dio por enterado del contenido del informe de Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información del segundo trimestre del ejercicio 2013.

A continuación se transcribe el contenido íntegro del referido informe:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 2º TRIMESTRE DE 2013.**

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aún en vigor, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1 b)) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
  - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2013 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
  - Situación del remanente de Tesorería y previsión de cierre a final de ejercicio.
  - Calendario y presupuesto de Tesorería.
  - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
  - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
  - Información complementaria para análisis de la Regla de Gasto.

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- Formularios de comunicación del presupuesto actualizado, así como los datos de situación de ejecución al final del trimestre vencido
  - F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.
  - F.1.1.2 Desglose de Ingresos Corrientes.
  - F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
  - F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes.
  - F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

**F.1.1.9** Calendario y Presupuesto de Tesorería.

**F.1.1.8** Remanente de Tesorería.

**F.1.1.A3** Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)

- Formularios anexos que recogen la información de ajustes contenidos en la actualización del informe de intervención de cumplimientos de objetivos e información detallada de éstos para relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)

**F.1.1.B1** Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto al final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

**F.1.1.B2** Información para la aplicación de la Regla de Gasto.

**Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos formularios que se adjuntan al presente informe correspondientes tanto al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera como a su Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar.**

**SEGUNDO.-** Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que:

*“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.*

*El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.*

*Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”*

**La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el 2º trimestre de 2013, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:**

- **Estabilidad Presupuestaria.**
- **Regla del Gasto.**

**TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.**

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de las estimaciones de previsiones definitivas de cierre a final de ejercicio, de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación

Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella. Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2013 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el saldo presupuestario previsto a final de 2013. Si no existen nuevos ajustes al saldo presupuestario previsto al final de 2013, es decir, si no se prevén modificaciones en el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación calculada a principio de 2013, se han de copiar los importes de la primera columna en la segunda de forma que capacidad o necesidad de financiación se mantenga inalterada.

**En el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en su Organismo Autónomo no se prevén nuevos ajustes ni cambio en los ya señalados en el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que acompañaba al Presupuesto del ejercicio 2013. Por lo tanto, nos limitamos a transcribir el cálculo efectuado para dicho informe.**

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

En primer lugar tendremos que determinar que entidades forman parte del Presupuesto General y así los agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) son:

- *Entidad Local Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera*
  
- *Organismos Autónomos: Organismo Autónomo para la Promoción y el Desarrollo de Aguilar (en adelante OAL).*

*A continuación se procede a la Consolidación del Presupuesto de la Entidad Local con su Organismo Autónomo dependiente, según el siguiente detalle:*

Los ajustes que se han realizado para proceder a dicha consolidación son los siguientes:

**Estado de Gastos:** se ha sumado en el Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) del Presupuesto General del Ayuntamiento la cantidad de 5.100,00 € correspondientes al OAL y se ha restado al Capítulo IV (Trasferencias corrientes) la cantidad de 5.000,00 €.

**Estado de Ingresos:** se han sumado al Capítulo IV (Transferencias corrientes) la cantidad de 5.000,00 € y al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) la cantidad de 100,00 € correspondientes al OAL y se ha restado al Capítulo IV la cantidad de 5.000,00 €.

La estabilidad presupuestaria en la fase de aprobación de los Presupuestos, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos, una vez realizados los ajustes en los ingresos y gastos en términos de Contabilidad Nacional previstos en el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

## **PRIMER AJUSTE. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.**

### **1. Justificación del ajuste.**

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) Nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

### **2. Tratamiento presupuestario.**

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”. El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

### **3. Tratamiento en contabilidad nacional.**

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados. Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias

significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

#### 4. Aplicación práctica.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

- Capítulo 1 “Impuestos directos”
- Capítulo 2 “Impuestos indirectos”
- Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se han efectuado los cálculos recogidos en las siguientes tablas:

<b>2010</b>					
	PREVISIONES	RECAUDACIÓN		TOTAL RECAUDADO	% REC
		CORRIENTE	CERRADOS		
CAPÍTULO 1	2.952.847,85	2.723.607,84	242.063,04	2.965.670,88	100,43
CAPÍTULO 2	266.148,68	106.925,46	0	106.925,46	40,18
CAPÍTULO 3	718.079,53	684.393,93	51.891,70	736.285,63	102,54

<b>2011</b>					
	PREVISIONES	RECAUDACIÓN		TOTAL RECAUDADO	% REC
		CORRIENTE	CERRADOS		
CAPÍTULO 1	3.129.014,46	2.741.230,94	204.395,64	2.945.626,58	94,14
CAPÍTULO 2	161.148,68	113.374,18	2.979,10	116.353,28	72,20
CAPÍTULO 3	719.610,70	561.671,78	41.321,55	602.993,33	83,79

<b>2012</b>					
	PREVISIONES	RECAUDACIÓN		TOTAL RECAUDADO	% REC
		CORRIENTE	CERRADOS		
CAPÍTULO 1	3.340.720,54	3.065.720,78	186.912,79	3.252.633,57	97,36
CAPÍTULO 2	100.878,84	55.835,54	0	55.835,54	55,35
CAPÍTULO 3	667.235,84	524.507,79	91.284,85	615.792,64	92,29

	RECAUDAC 2010	RECAUDAC 2011	RECAUDAC 2012	RECAUDAC MEDIA	RECAUDAC PREVISTA	% MEDIA RECAUD SOBRE MEDIA PREVISTA

CAPÍTULO 1	2.965.670,88	2.945.626,58	3.252.633,57	3.054.643,68	3.140.860,95	97,25%
CAPÍTULO 2	106.925,46	116.353,28	55.835,54	93.038,09	176.058,73	52,84%
CAPÍTULO 3	736.285,63	602.993,33	615.792,64	651.690,53	701.642,02	92,88%

Teniendo en cuenta los resultados que muestran las anteriores tablas el ajuste a aplicar es el siguiente:

	PREVIS. RG	% AJUSTE	PREVIS. SEC 95	AJUSTE	
CAPÍTULO 1	3.615.233,57	97,25%	3.515.814,65	-99.418,92	
CAPÍTULO 2	88.360,48	52,84%	46.689,68	-41.670,80	
CAPÍTULO 3	676.706,35	92,88%	628.524,86	-48.181,49	-189.271,21

**Esto implica un mayor importe de gastos no financieros en términos de Contabilidad Nacional de 189.271,21 euros. Con lo que implicará un ajuste negativo por esta cuantía.**

#### **SEGUNDO AJUSTE: INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO O TRIBUTOS CEDIDOS, SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA ENTIDAD.**

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01b de fecha 21/12/2012 lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2013 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2013. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2013	47.623,32 (+)
Devolución liquidación PIE 2009 en 2013	90.853,20 (+)

#### **TERCER AJUSTE: INTERESES.**

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

#### **CUARTO AJUSTE: APORTACIONES DE CAPITAL.**

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el ejercicio 2013 efectuará una adquisición de acciones de la entidad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), participando de esta manera en la ampliación de capital que PASUR llevará a cabo en 2013. **Esta aportación implica un ajuste negativo por el importe de la aportación de capital, esto es 50.000,00 euros.**

#### **QUINTO AJUSTE. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR.**



En el ejercicio 2012 quedaron un total de 55.960,56 € de gastos correspondientes a ese año pendientes de aplicar al presupuesto. En principio, y en términos de estabilidad presupuestaria, estos gastos implicarían un ajuste negativo por ese importe.

No obstante, considero que no es necesario efectuar el ajuste puesto que los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto para 2013 se han aumentado, en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, en la cantidad necesaria para afrontar los gastos pendientes de aplicar a presupuesto provenientes de 2012.

**OTROS AJUSTES. No procede realizar en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el resto de ajustes recogidos en el formulario F.1.1.B1.**

Aplicando este criterio de medición del objetivo de Estabilidad al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2013, se obtienen los siguientes datos (en términos consolidados del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con el OAL, este cálculo lo encontramos en el Anexo 1 del presente informe):

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2.013</b>
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.615.233,57
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	88.360,48
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	676.706,35
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.442.172,73
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	297.655,68
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.190.128,81</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2.013</b>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	4.141.471,12
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.139.131,61
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	59.495,90
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.768,17
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	751.732,20
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.574.599,00</b>

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	8.190.128,81
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	7.574.599,00
<b>TOTAL (a – b)</b>	<b>615.529,81</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	- 99.418,92
2) Ajustes recaudación capítulo 2	- 41.670,80

3) Ajustes recaudación capítulo 3	- 48.181,49
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	+ 47.623,32
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	+ 90.853,20
6) Ajuste por aportaciones de capital	- 50.000,00
<b>TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES</b>	<b>514.735,12</b>

Como puede observarse del análisis efectuado, el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene una capacidad de financiación de 517.551,08 €, por lo que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la LOEPSF.

**CUARTO.- En segundo lugar, analizaremos el cumplimiento del objetivo Regla de Gasto.**

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En el formulario F.1.1.B2 se reflejan tres columnas:

- La primera se refiere al importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la liquidación del ejercicio 2012.
- La segunda se refiere al importe que contempló la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2013. Esta columna viene dada directamente por el Sistema de Información.
- La tercera columna refleja el importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la previsión de Liquidación (cierre) del 2013.

**PRIMERA COLUMNA: LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012.**

En lo que se refiere al cálculo del gasto computable del año 2012, comenzamos por determinar el importe de las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2012 y estas alcanzan una cuantía de 10.529.671,56 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de restar las transferencias realizadas al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento y que ascienden a 5.000,00 €. De estos ajustes resulta una cantidad de 10.524.671,56 €.

**A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda**, que en el ejercicio 2012 ascendieron a la cuantía de 65.415,13 €. De este ajuste resulta una cantidad de 10.459.256,43 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

**PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.**

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2012 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2011 y anteriores (en el caso de Aguilar asciende a – 213.856,39 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que han quedado pendientes de aplicación al presupuesto de 2012 (en el caso de Aguilar asciende a 55.960,56 €).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.301.360,60 €.

#### **SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.**

En el ejercicio 2012 se adquirieron 50.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 50.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.351.360,60 €.

**Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas**, que en el caso de Aguilar de la Frontera asciende a 4.142.491,44 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.208.869,16 €.

<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2012)	10.529.671,56
2. Consolidación transferencias internas	5.000,00
3. Intereses de la deuda (2012)	- 65.415,13
4. Ajustes SEC (2012) Gastos pendientes aplicación Aportaciones de capital	- 213.856,39 + 55.960,56 + 50.000,00
5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2012	-4.142.491,44
<b>6. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4)</b>	<b>6.208.869,16</b>

#### **SEGUNDA COLUMNA: PRESUPUESTO INICIAL 2013.**

En lo que se refiere al **cálculo del gasto computable del año 2013**, comenzamos por determinar el importe de los créditos iniciales de los capítulos 1 a 7 del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 y estas alcanzan una cuantía de 7.574.499,00 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de restar las transferencias realizadas al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento y que ascienden a 5.000,00 €. De este ajuste resulta una cantidad de 7.569.499,00 €.

A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda, que en el ejercicio 2013 ascenderán a la cuantía de 59.495,90 €. De este ajuste resulta una cantidad de 7.510.003,10 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en para el año 2013 son dos los ajustes a tener en cuenta:

**PRIMER AJUSTE: Aportaciones de capital.**

En el ejercicio 2013 se pretenden adquirir 50.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento pretender comprar 50 acciones más de la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 50.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable del año 2013 en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 7.560.003,10 €.

**SEGUNDO AJUSTE: Inejecución de gasto.**

Debemos considerar el **ajuste por Inejecución de gastos**, de forma que una vez calculada la media de inejecución de los tres últimos ejercicios poniendo en relación las obligaciones reconocidas en esos tres ejercicios sobre los créditos iniciales previstos en esos tres presupuestos, resulta una cantidad media de 1.092.435,15 €. De este ajuste negativo resulta una cantidad de 6.467.567,95 €.

Por último, disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 de Aguilar de la Frontera asciende a 164.376,60 €. De este ajuste resulta un gasto computable en el año 2013 de 6.303.191,35 €.

<b>Gasto computable Presupuesto 2013</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2013)	7.574.499,00
2. Consolidación transferencias internas	-5.000,00
3. Intereses de la deuda 2013	- 59.495,90
4. Gasto no financiero financiado por adm. 2013	- 164.376,60
5. Ajustes SEC (2013) Aportaciones de capital Inejecución	+ 50.000,00 -1.092.435,15
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2013</b>	<b>6.303.191,35</b>

De los cálculos anteriores se deduce que el gasto computable del Presupuesto para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera no supera el 1,7% del gasto computable de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, con lo cual se da cumplimiento al objetivo de la Regla de Gasto de la LOEPSF.

**TERCERA COLUMNA: PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2013.**

En lo que se refiere a la previsión del cálculo del gasto computable del año 2013, comenzamos por determinar el importe que podrán alcanzar las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2013 y este se estima en 10.459.920,95 €. Este importe previsto se ha calculado teniendo en cuenta la cuantía que alcanzaron las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio anterior (dado que las previsiones definitivas de gastos al final del ejercicio 2013 serán muy similares a las del ejercicio 2012) y teniendo en cuenta el porcentaje de inejecución que suele tener anualmente el presupuesto municipal.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de sumar al importe del párrafo anterior las obligaciones reconocidas por el OAL en 2012 y que ascienden a 1.888,61 € y restar las transferencias realizadas al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento y que ascienden a 5.000,00 €. De estos ajustes resulta una cantidad de 10.456.809,56 €.

**A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda**, que en el ejercicio 2013 ascendieron a la cuantía de 59.495,90 €. De este ajuste resulta una cantidad de 10.397.313,66 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

#### **PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.**

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2013 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2012 y anteriores (en el caso de Aguilar asciende a – 104.581,30 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que quedarán pendientes de aplicación al presupuesto de 2013 (en el caso de Aguilar consideraremos que el importe es el mismo que el del ejercicio 2012 y éste asciende a 55.960,56 €).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.348.692,92 €.

#### **SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.**

En el ejercicio 2013 se adquirieron 50.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 50.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.398.692,92 €.

**Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas**, que en el caso de Aguilar de la Frontera asciende a 4.085.421,95 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.313.270,97 €.

<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2013)	10.459.920,95
2. Consolidación transferencias internas	- 5.000,00 + 1.888,61
3. Intereses de la deuda (2013)	- 59.495,90
4. Ajustes SEC (2013) Gastos pendientes aplicación Aportaciones de capital	- 104.581,30 + 55.960,56 + 50.000,00
5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2013	-4.085.421,95
<b>6. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4)</b>	<b>6.313.270,97</b>

De los cálculos anteriores se deduce que el gasto computable de la Previsión de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera no supera el 1,7% del gasto computable de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, con lo cual se daría cumplimiento al objetivo de la Regla de Gasto de la LOEPSF.

No obstante, se ha de tener en cuenta que para que efectivamente se cumpla esta previsión de no vulneración del objetivo de Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 es absolutamente necesario que el volumen total de obligaciones reconocidas de los Capítulos 1 a 7 sea similar al previsto en este cálculo, esto es 10.459.920,95 euros.

#### **SSEXTO.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.**

En la información acumulada del 2º trimestre del ejercicio 2013 y consolidada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo OAL se **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 y el objetivo de la regla de gasto.**

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera a 2 de septiembre de 2013. La interventora. Fdo.: Juana M. Luque Jiménez. Firma ilegible”

#### **4.- APROBACIÓN DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que, una vez superado el debate presupuestario de primeros de año, donde discutíamos el presupuesto del ejercicio 2013, en el que el Gobierno de la Nación ponía techo a los gastos en multitud de Ayuntamientos de toda España, nuestro Ayuntamiento, estando saneado y teniendo superávit en sus cuentas, conseguía, a través de la insistencia de la responsable de la Intervención, que, lo que en un principio iba a suponer un grave problema económico-financiero para el desarrollo

presupuestario del ejercicio 2013, se transformara en un alivio, ya que se nos autorizaba a aumentar el capítulo de gastos, pudiendo incrementar los números con los importes de nuestro remanente presupuestario.

En el momento en el que nos encontramos, y a raíz de la información que nos ha trasladado la Intervención, el Gobierno Central vuelve a fijar nuestro techo de gasto en lo gastado en el ejercicio 2012 más el 1.7%, lo cual nos llevará a que nuestro presupuesto que aprobamos el 31 de enero, lo tengamos que ajustar de manera que se cumpla la regla de gasto promulgada por el Gobierno.

La Intervención añade en su informe que, como justificación al ajuste necesario de los marcos de gastos e ingresos previstos para los ejercicios de 2014 a 2016, el Equipo de Gobierno propone diversas bajadas en las Ordenanzas Fiscales, tanto de Impuestos como de Tasas, siendo el IBI, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y las Tasas, las que tengan una bajada del orden del 5 al 10%, lo que haría bajar los ingresos previstos para ajustarse a la realidad del gasto, que se nos impone como medida de austeridad y ahorro presupuestario para los próximos ejercicios hasta 2016.

Queremos dejar claro en este punto que ya el PP propuso a todos los Portavoces de este Pleno la bajada lineal de todas las Tasas e Impuestos de competencia Municipal, con el argumento de que, siendo verdad que nuestro Ayuntamiento se encuentra en la actualidad en una situación de estabilidad y saneamiento financiero, llegando incluso a mostrar superávit, era hora de que el Ayuntamiento bajase los Impuestos a los contribuyentes aguilarenses, ya que teníamos algunos de los Impuestos más altos de toda la Provincia de Córdoba, incluyendo a la Capital y, por los momentos de crisis que estamos atravesando en los que muchas familiar no pueden llegar a final de mes, era hora de que no se aumentaran sus gastos en Impuestos que se cobran desde el Ayuntamiento.

Por lo tanto, como esa era, y es, la propuesta para el futuro que el PP va a defender para los Presupuestos venideros, nos alegramos profundamente de que, desde el Equipo de Gobierno, se empiecen a dar los pasos para empezar a bajar los ingresos por Impuestos directos, aunque esto sea motivado por la imposición del Gobierno Central.

También queremos dejar claro que esta situación se nos viene encima, ya que por parte de los Gobiernos que tenemos, hemos tenido unas legislaturas anteriores en los que no se ha sabido gastar lo que se ha ingresado, llevando en diversas ocasiones a ingresar en sus presupuestos más de lo que se ha gastado, reconociéndose esto en las cuentas generales de presupuestos, en las que aparece un superávit presupuestario.

El ajuste de gasto al que se nos obliga, significa que en nuestro Ayuntamiento, teniendo mayores ingresos, no vamos a poder igualar en gastos, y va a suponer para todos los aguilarenses la alegría de la bajada de Impuestos Municipales.

El Sr. Alcalde hizo la advertencia de que iba a hacer cumplir el tiempo estipulado en el Reglamento de sesiones, por lo que, si traen las intervenciones preparadas de casa, controlen el tiempo que les supone, sabiendo que cuentan con tres

minutos. Ha sido la primera intervención y solo he avisado, pero, si es necesario, cortaré la misma para hacer cumplir el tiempo.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para manifestar que, aunque la Sra. Interventora explicó toda la información referente a este tema, le quería preguntar si el voto a favor de estos marcos presupuestarios condiciona el voto que mañana puede tener el PA con respecto a las Ordenanzas y a los Presupuestos.

La Sra. Interventora respondió que la nota informativa que ha aprobado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que desarrolla cómo elaborar estos marcos presupuestarios, porque los mismos solo se establecen en un artículo de la Ley Orgánica, y después han sacado una nota para decir un poco más acerca de la elaboración de los marcos y, en su punto 2.2, dice “las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo, constituirán la base del Presupuesto Anual. Toda desviación respecto de dichas disposiciones deberá ser explicada”. Es decir, podrá haber desviaciones, pero deben ser explicadas posteriormente.

Continuó el Sr. Reyes diciendo que votar a favor significa votar a favor de una Ley con la que estamos en total desacuerdo, porque, a nuestro juicio, esta Ley supone una intervención pura y dura de los Ayuntamientos, y dentro de año y medio nos presentaremos a una campaña electoral en la que los ciudadanos podrán elegir a 17 personas para que se sienten en estos sillones, algunos de ellos firmarán la documentación, pero no tendrán poder para desarrollar las voluntades políticas que cada Grupo estime oportunas.

Totalmente en desacuerdo con esta Ley, el PA va a votar a favor de este marco y, además, quiero agradecer a la Sra. Interventora el trabajo que está realizando, incluso fuera de su horario laboral, y también por hacerme llegar toda la información necesaria, ya que, por motivos de trabajo, no pude asistir a la reunión.

Por tanto, el voto a favor del PA, sabiendo que no nos compromete las futuras votaciones de Ordenanzas y Presupuestos.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que quiso, en primer lugar, acogerse a unas declaraciones que ha hecho el Portavoz del Partido Popular, que manifiestan la realidad que se nos ha impuesto por parte de un Gobierno que, con informes de Técnicos del Ministerio que nos habían autorizado a gastar la totalidad de los recursos de este Ayuntamiento, ahora, prácticamente al final de la legislatura, nos dicen que nos tenemos que dejar de gastar un millón y medio de euros.

Esto, obviamente, va a tener una repercusión muy seria en los servicios que va a prestar este Ayuntamiento a los ciudadanos y, por lo tanto, este Ayuntamiento debe pronunciarse y elevar una queja clara contra esos Técnicos que entendieron que era posible esa inclusión del millón y medio de euros, que ahora nos dicen que quitamos.

Lo que se nos está planteando en este punto es claramente la Ley de Recortes del PP, una Ley que atosiga de manera cruel a los Ayuntamientos, tanto en los



recursos económicos como en la autoridad democrática que tienen para organizar y ordenar sus gastos. Es un ejemplo de cómo desde el Gobierno Central se está anulando la soberanía popular que se refleja en la voluntad de los ciudadanos, a la hora de elegir un Alcalde y unos Concejales que deben Gobernar un Pueblo.

Como bien ha dicho el Portavoz del PA, a partir de ahora se elegirán unas personas para que se sienten en estos sillones, pero no para que decidan sobre el futuro de Aguilar. Este es uno de los muchos ejemplos que vamos a padecer en los próximos años.

Obviamente, ante la realidad que nos impone esta legislación, que tenemos que cumplir, porque si no intervienen el Ayuntamiento, no cabe nada más que una lógica y es que si el Gobierno nos impide que gastemos aproximadamente un millón de euros que se recauda de los ciudadanos, pues no se recauda a los ciudadanos y, para ello, bajamos los Impuestos.

Vamos a votar a favor, pero pedimos que lleguemos a un acuerdo entre los Grupos para que se estudien qué Tasas y qué Impuestos van a ser los que se van a reducir y en qué cantidades.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que quiso decir, en primer lugar, que lo que hoy debatimos no es si estamos de acuerdo o no con una bajada o subida de impuestos; este es el debate que quiere introducir el PP para camuflar el gran recorte que hace a todos los niveles y la intervención de los Ayuntamiento, para evitar que la gente se entere del verdadero alcance que tiene lo que tenemos sobre la mesa, que es que en este Ayuntamiento se nos comunica en septiembre que tenemos un millón y medio menos para gastarnos.

Para que la gente se entere, nosotros tenemos en una caja un millón y medio de euros que el PP dice que no gastemos, cuando la voluntad de este Pleno fue gastarlo en lo que, en su día, decidió. Y el PP nos dice ahora, mediante un Decreto, que no podemos gastarlo.

Evidentemente, hay que decir que parte de culpa ha tenido el Partido Socialista, como Equipo de Gobierno, puesto que no ejecutó todo el presupuesto de 2012. Si se hubiera hecho, ahora no tendríamos un millón y medio de recortes, sino 708.755 € menos de recorte, porque fue lo que dejamos de ejecutar de los presupuestos de 2012.

Pero también hay que decir que nadie había dicho, como bien se ha expuesto en las reuniones, que si eso no se ejecutaba, el próximo año no se podía gastar... pero la realidad es que se dejó de gastar ese dinero por parte del Equipo de gobierno, y ahora sufrimos esto.

La legislación que saca el PP es difícil de entender; nos permiten hacer un Presupuesto a primeros de año y en septiembre nos dicen que lo tenemos que recortar en un millón y medio de euros. El PP quiere que se paralicen muchos de los proyectos que este Ayuntamiento ha votado que se pongan en marcha.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que en estos temas, en Presupuestos y en Ordenanzas, vamos a tener que ser un poco más

flexibles con el tiempo de duración de las intervenciones, pero vamos a intentar cumplirlo desde primera hora.

Con respecto a este tema, simplemente quiero decir que Alcaldía tiene que traer un marco financiero, agradeciendo la labor de la Sra. Interventora y su equipo, que incluso en vacaciones han estado pendientes de esto, para hacer su trabajo, además del trabajo pedagógico, intentando explicarnos esto a los Portavoces y, evidentemente no es la voluntad del Equipo de Gobierno traer esto, es más, posiblemente no lo podamos cumplir en su totalidad, porque hay compromisos de gastos ya hechos desde los meses de julio y agosto, hasta que la Sra. Interventora me dice que no haga más encargos, porque no los vamos a poder cumplir, luego el primero que sufre estas condiciones es el Equipo de Gobierno, porque no puede llevar a cabo los compromisos adquiridos en el Presupuesto.

Sabemos que estamos asistiendo a un atentado contra la autonomía de las Entidades Locales, pero, desgraciadamente, la realidad de estos recortes, por un lado, y la legislación que se va a plantear sobre la reforma de la Administración Local, por otro lado, deja el papel de los políticos locales más que en entredicho, y no sé si esa es la voluntad de algunos de los que están un poco más arriba.

Nosotros, como Equipo de Gobierno, nos vemos obligados a traer esto, evidentemente, vamos a votar a favor, porque tenemos que cumplir y hacer cumplir la Ley.

En cuanto a la alusión del Grupo de UPOA, pues usted mismo se ha respondido, Sr. Zurera; nosotros hasta el 2012 formábamos parte del Consorcio de las Haciendas Locales y se nos premiaba el ahorro y una serie de circunstancias. El Gobierno, en aquel momento dirigido por D. Francisco Paniagua, y del que yo he formado parte, hemos hecho los deberes y el estado de saneamiento en el que se encuentra el Ayuntamiento es un claro reflejo. El único problema es que a 28 de diciembre de 2012 no se nos puede establecer un techo con una regla de gasto, de la que no se nos había informado, en un principio, y con unas consecuencias que ni nosotros, ni ninguno de los que estamos aquí presentes, teníamos conocimiento de ellas; y ahora de esa situación se nos hace partícipes durante cuatro años, y les aseguro que el primero que lo sufre es el Equipo de Gobierno.

El Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, hizo uso de su segundo turno de palabra para decir que, en principio, el Partido Popular es el que tiene la culpa de esto, según manifiestan el resto de los Grupos, pero hoy es esta la realidad que nos ocupa en España, porque tenemos que llegar a un objetivo de déficit marcado desde el Gobierno de la Nación para toda España, desde Finisterre hasta Cádiz, y es lo que hay si queremos sacar a España de donde está. Si el Ayuntamiento de Aguiar tiene superávit y se puede permitir gastar más de lo que nos imponen, pues antes que no había techo de gasto no se gastaba, porque se aprobaban unos presupuestos y luego, a final de año de dejaba de gastar lo aprobado, y a los papeles me remito, porque la Sra. Interventora, dice que en tres ejercicios seguidos hemos tenido un ahorro, estando previsto gastar ese dinero ahorrado.

Esta es la situación que tenemos por no haber gastado; otros Ayuntamientos parecen que están siendo premiados por gastar, pero no es así; esos Ayuntamientos decían que para cubrir todos sus servicios tenían que hacer ese gasto, y ahora el Gobierno de la Nación les dice que gasten los que tienen presupuestado para cubrir sus servicios y que no les van a recortar en eso, incluso les da un 1.5 o 1.9 más para gastar.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que en su primera intervención no había entrado, ni siquiera, a hablar acerca de la disminución de los Impuestos y Tasas, porque esto lo debatiremos más que suficientemente cuando tratemos las Ordenanzas. Lo que sí tenemos claro, porque la Sra. Interventora fue tajante, son las consecuencias que tienen el incumplimiento de esta Ley, verdaderamente graves, por lo que no queda más remedio que votar a favor de este punto, se esté o no de acuerdo con él.

En su segundo turno de palabra, el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, dijo que más que sacarnos, el PP nos va a meter en una situación más grave de la que ahora estamos. Lo que el PP ha hecho con esta Ley y esta normativa que nos pone sobre la mesa es impedir a este Ayuntamiento emplear un millón y medio de euros, que se iban a emplear en lo que decidiera esta Corporación Municipal, que es la que representa la legitimidad democrática en este pueblo, que es el que nos ha elegido, por lo que nosotros teníamos que decidir si lo empleábamos en dar trabajo, en arreglar calles, etc, y el PP lo que ha hecho es eliminar de un plumazo esa competencia que teníamos las autoridades locales. Además, impide que se invierta un dinero que está recaudado en los fondos de este Ayuntamiento, por lo que esto tiene muy poco de beneficio, así que no sé donde está esa parte buena que dice el Portavoz del PP que le ve a esta medida.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y manifestó que la política del PP, lo que plantea con esta medida no es algo aislado, sino que forma parte de una estrategia emanada de la Troika, de la Unión Europea, que lo que plantea es recortar el déficit en el sector público, entendiéndolo la Derecha rancia de este País como el recorte en lo Social y en el eslabón más débil de las Administraciones, que son los Ayuntamientos.

A esto hay que unir la Ley de Administraciones Locales, que está a punto de caer, la eliminación de Empresas públicas, que ya está anunciada, la privatización de Servicios Públicos y un largo etcétera, es decir, la intervención total de todos los Ayuntamientos de este País.

La Derecha, lo único que busca es acabar con la autonomía Local, eliminar Ayuntamientos, Servicios y privatizar todo lo privatizable, que es lo que se esconde detrás de todo esto, desde nuestro punto de vista.

Aquí no nos podemos plantear votar sí o no, porque lo que hay es votar sí o sí. No obstante, nosotros queremos hacer una serie de propuestas:

Hacer llegar esta situación al conjunto de ciudadanos de Aguilar, que tienen que saber que no nos están permitiendo gastar un millón y medio de euros y que se enteren de la política reaccionaria del PP.

Votar sí, pero mostrando el desacuerdo de esta Corporación con las políticas del Gobierno de la Derecha, es decir, sí porque me obligas, pero no estamos de acuerdo con esta manera de hacer las cosas.

Finalmente, manifestar que nosotros estamos de acuerdo en consensuar las Ordenanzas, en la manera en que se pueda.

Por último, intervino el Sr. Alcalde, en nombre del partido Socialista, para manifestar que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por los Portavoces; el partido Socialista, como Equipo de Gobierno, no tiene más remedio que presentar esta propuesta y tenemos que aprobarla, pero la situación de dejar de gastar un millón y medio de euros en cosas que este Pleno ha dado su visto bueno es dolorosa y es de vergüenza, cuando a diario se reciben visitas de los ciudadanos que muestran la realidad de nuestro pueblo y tenemos que dejar el dinero guardado en el Banco, en vez de invertirlo en futuro y en dar trabajo a los aguilarenses.

Y no solamente este dinero, sino que tenemos mucho más, gracias a la gestión que hemos llevado durante muchos años, en los que no ha tenido que venir nadie de Madrid para decir los deberes económicos que teníamos que hacer, porque hemos sabido apretarnos el cinturón y los ciudadanos han pagado que depuremos el Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos como el de Aguilar deben ser motores de desarrollo y, con estas políticas se están privando a estos de ello.

Recojo la invitación que ha hecho el Portavoz de UPOA para ponernos de acuerdo en cuanto a las Ordenanzas y en cuanto a que expliquemos a los ciudadanos lo que significan estos recortes para su futuro, lo que ha pasado y lo que va a seguir pasando con las reformas que ya hay anunciadas.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes marcos presupuestarios para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

**MARCOS PRESUPUESTARIOS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO  
(AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y OAL)**

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2012 DERECHOS RECONOC NETOS	AÑO 2013 DERECHOS RECONOC NETOS	AÑO 2014 DERECHOS RECONOC NETOS	AÑO 2015 DERECHOS RECONOC NETOS	AÑO 2016 DERECHOS RECONOC NETOS
C1 Y 2. IMP DIRECTOS E INDIRECTOS	3.640.519,34	3.696.422,66	3.251.509,36	3.251.509,36	3.251.509,36
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2.567.654,62	2.639.556,07	2.277.790,49	2.277.790,49	2.277.790,49
IMPUESTO ACTIV. ECONÓMICAS	111.942,47	110.636,94	110.636,94	110.636,94	110.636,94
IMP VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN	815.421,07	831.479,41	748.331,69	748.331,69	748.331,69

IMP INCREMENTO VALOR TERRENOS NATUR URBANA	57.140,70	90.858,63	90.858,63	90.858,63	90.858,63
IMP CONSTRUCC INSTALACIONES Y OBRAS	87.271,28	22.730,89	22.730,89	22.730,89	22.730,89
CESIÓN IMPUESTOS ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS CAP 1 Y 2 NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE	1.089,20	1.160,72	1.160,72	1.160,72	1.160,72
C3. TASAS, PRECIOS PÚB Y OTROS INGRESOS	675.313,85	676.706,35	640.060,08	640.060,08	640.060,08
C4. TRANSFERENC CORRIENTES	6.012.080,15	6.157.753,45	6.157.753,45	6.157.753,45	6.157.753,45
PIE	2.355.374,53	2.503.680,00	2.503.680,00	2.503.680,00	2.503.680,00
RESTO TRANSF CORRIENTES (RESTO C4)	3.656.705,62	3.654.073,45	3.654.073,45	3.654.073,45	3.654.073,45
C5. INGRESOS PATRIMONIALES	288.117,67	297.555,68	297.555,68	297.555,68	297.555,68
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.616.031,01</b>	<b>10.828.438,14</b>	<b>10.346.878,57</b>	<b>10.346.878,57</b>	<b>10.346.878,57</b>

<b>B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>AÑO 2012 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2013 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2014 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2015 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2016 DERECHOS RECONOC NETOS</b>
C6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	957.050,11	1.262.489,06	1.211.904,78	1.211.904,78	1.211.904,78
<b>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>957.050,11</b>	<b>1.262.489,06</b>	<b>1.211.904,78</b>	<b>1.211.904,78</b>	<b>1.211.904,78</b>

<b>C) DETALLE DE INGRESOS DE FINANCIEROS</b>	<b>AÑO 2012 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2013 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2014 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2015 DERECHOS RECONOC NETOS</b>	<b>AÑO 2016 DERECHOS RECONOC NETOS</b>
C8. ACTIVOS FINANCIEROS	168.372,33	9.620,30	9.620,30	9.620,30	9.620,30
C9. PASIVOS FINANCIEROS	219.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>387.872,33</b>	<b>9.620,30</b>	<b>9.620,30</b>	<b>9.620,30</b>	<b>9.620,30</b>

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.960.953,45</b>	<b>12.100.547,50</b>	<b>11.568.403,65</b>	<b>11.568.403,65</b>	<b>11.568.403,65</b>
-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**MARCOS PRESUPUESTARIOS  
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO  
(AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y OAL)**

<b>A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>AÑO 2012 OBLIGACIONES RECONOC</b>	<b>AÑO 2013 OBLIGACIONES RECONOC</b>	<b>AÑO 2014 OBLIGACIONES RECONOC</b>	<b>AÑO 2015 OBLIGACIONES RECONOC</b>	<b>AÑO 2016 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>
--	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--

	<b>NETAS</b>	<b>NETAS</b>	<b>NETAS</b>	<b>NETAS</b>	
C1. GASTOS DE PERSONAL	3.827.239,06	4.378.361,74	4.053.053,21	4.053.053,21	4.053.053,21
C2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV	4.267.234,07	3.904.882,29	4.096.832,75	4.151.323,14	4.231.779,25
C3. GASTOS FINANCIEROS	66.123,16	59.495,90	44.513,31	32.539,13	20.121,36
C4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.546,75	413.655,17	413.655,17	413.655,17	413.655,17
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8.579.143,04</b>	<b>8.756.395,10</b>	<b>8.608.054,44</b>	<b>8.650.570,65</b>	<b>8.718.608,99</b>

<b>B) DETALLE DE GATOS DE CAPITAL</b>	<b>AÑO 2012 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2013 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2014 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2015 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2016 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>
C6. INVERSIONES REALES	1.937.122,02	1.690.119,35	1.845.030,31	1.936.560,20	2.017.016,31
C7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.406,50	13.406,50	87.485,50	13.406,50	13.406,50
<b>TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.950.528,52</b>	<b>1.703.525,85</b>	<b>1.932.515,81</b>	<b>1.949.966,70</b>	<b>2.030.422,81</b>

<b>C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>AÑO 2012 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2013 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2014 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2015 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>	<b>AÑO 2016 OBLIGACIONES RECONOC NETAS</b>
C8. ACTIVOS FINANCIEROS	215.227,29	61.271,14	12.000,00	12.000,00	12.000,00
C9. PASIVOS FINANCIEROS	217.853,78	100.501,00	250.014,89	283.423,03	239.342,55
<b>TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>433.081,07</b>	<b>161.772,14</b>	<b>262.014,89</b>	<b>295.423,03</b>	<b>251.342,55</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.962.752,63</b>	<b>10.621.693,09</b>	<b>10.802.585,14</b>	<b>10.895.960,38</b>	<b>11.000.374,35</b>
---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

### **MARCOS PRESUPUESTARIOS SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES**

<b>SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.072.043,04</b>	<b>1.738.824,13</b>	<b>1.696.307,92</b>	<b>1.628.269,58</b>
Derivados de la evolución tendencial	-8.756.395,10	-8.608.054,44	-8.650.570,65	-8.718.608,99
Derivados de modificaciones políticas	10.828.438,14	10.346.878,57	10.346.878,57	10.346.878,57
<b>SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-441.036,79</b>	<b>-720.611,03</b>	<b>-738.061,92</b>	<b>-818.518,03</b>

Derivados de la evolución tendencial	-441.036,79	-720.611,03	-738.061,92	-818.518,03
Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.631.006,25</b>	<b>1.018.213,10</b>	<b>958.246,00</b>	<b>809.751,55</b>
Derivados de la evolución tendencial	-9.197.431,89	-9.328.665,47	-9.388.632,57	-9.537.127,02
Derivados de modificaciones políticas	10.828.438,14	10.346.878,57	10.346.878,57	10.346.878,57
<b>SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-152.151,84</b>	<b>-252.394,59</b>	<b>-285.802,73</b>	<b>-241.722,25</b>
Derivados de la evolución tendencial	-152.151,84	-252.394,59	-285.802,73	-241.722,25
Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.631.006,25</b>	<b>1.018.213,10</b>	<b>958.246,00</b>	<b>809.751,55</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad financiación SEC95	-100.794,57	-100.794,57	-100.794,57	-100.794,57
<b>CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>1.530.211,68</b>	<b>917.418,53</b>	<b>857.451,43</b>	<b>708.751,55</b>
<b>DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>1.927.465,84</b>	<b>1.449.559,82</b>	<b>960.330,00</b>	<b>506.948,41</b>
A corto plazo	447.906,02	489.229,82	453.381,59	172.429,86
A largo plazo	1.449.559,82	960.330,00	506.948,41	334.518,55
<b>RATIO DEUDA VIVA/ INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,18</b>	<b>0,14</b>	<b>0,10</b>	<b>0,05</b>

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la referida Ley Orgánica 2/2012.

### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.**

Los portavoces de los distintos grupos se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2.010.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos.

**Contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010.**

La Cuenta General de 2010 está integrada a tenor de lo establecido en el art. 209 del TRLHRL, por la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Local para la promoción y desarrollo de Aguilar (OAL); siendo su contenido el siguiente:

***AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA***

- **Balance de Situación a 31-12-2010**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 39.800.711,46 €.

A través de este estado de fondos se pone de manifiesto la situación patrimonial del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a 31-12-2010, quedando estructurado en dos grandes masas patrimoniales, la de Activo, formada por los bienes y derechos así como gastos diferidos, y el Pasivo, formado por las obligaciones y los fondos propios.

- **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2010**, que responde a resultado positivo, y por tanto ahorro, ascendente a 7.094.944,68 €.

Al ser el sumatorio de los ingresos más las ganancias, superior a los gastos más las pérdidas, implica que en el Ayuntamiento se ha producido un ahorro en el ejercicio 2010, y por la cantidad señalada.

$$\text{REP} = \text{SUM} (\text{INGRESOS} + \text{GANANCIAS}) - \text{SUM} (\text{GASTOS} + \text{PÉRDIDAS})$$

- **Estado de Liquidación del Presupuesto 2010**, aprobado por Decreto de Alcaldía número 271 de 13 de junio de 2011, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 4.439.373,02 € y un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 720.172,96 €.
- La **Memoria**, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.

A las cuentas anuales se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 101 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo



autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

***ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE AGUILAR***

- a) Balance de Situación a 31-12-2010, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 5.426.142,67 €.
- b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2010, que responde a resultado negativo o desahorro de 756,60 €.
- c) Estado de Liquidación del Presupuesto 2010, aprobado por Decreto de Alcaldía 2/2011 de fecha 13 de junio de 2011, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 64.481,18 € y un Resultado Presupuestario Ajustado negativo de -756,60 €.
- d) La Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.
- e) A las cuentas anuales del organismo autónomo se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 98 y 101 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:
  - Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
  - Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.**

Los portavoces de los distintos grupos se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2.011.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos.

**Contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011.**

La Cuenta General de 2011 está integrada a tenor de lo establecido en el art. 209 del TRLHRL, por la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Local para la promoción y desarrollo de Aguilar (OAL); siendo su contenido el siguiente:

***AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA***

- **Balance de Situación a 31-12-2011**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 41.874.379,11 €.

A través de este estado de fondos se pone de manifiesto la situación patrimonial del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a 31-12-2011, quedando estructurado en dos grandes masas patrimoniales, la de Activo, formada por los bienes y derechos así como gastos diferidos, y el Pasivo, formado por las obligaciones y los fondos propios.

- **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2011**, que responde a resultado positivo, y por tanto ahorro, ascendente a 2.614.999,95 €.

Al ser el sumatorio de los ingresos más las ganancias, superior a los gastos más las pérdidas, implica que en el Ayuntamiento se ha producido un ahorro en el ejercicio 2011, y por la cantidad señalada.

$$\text{REP} = \text{SUM} (\text{INGRESOS} + \text{GANANCIAS}) - \text{SUM} (\text{GASTOS} + \text{PÉRDIDAS})$$

- **Estado de Liquidación del Presupuesto 2011**, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2012, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 5.060.118,66 € y un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 806.392,02 €.
- La **Memoria**, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.

A las cuentas anuales se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 101 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE AGUILAR**

- a) Balance de Situación a 31-12-2011, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 5.424.282,46 €.
- b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2011, que responde a resultado negativo o desahorro de 1.877,59 €.
- c) Estado de Liquidación del Presupuesto 2011, aprobado por Decreto de Alcaldía 1/2011 de fecha 15 de marzo de 2012, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 60.527,91 € y un Resultado Presupuestario Ajustado negativo de -377,59 €.
- d) La Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.
- e) A las cuentas anuales del organismo autónomo se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 98 y 101 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:
  - Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
  - Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

Los portavoces de los distintos grupos se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales (17/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2.012.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos.

## **Contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.**

La Cuenta General de 2012 está integrada a tenor de lo establecido en el art. 209 del TRLHRL, por la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Local para la promoción y desarrollo de Aguilar (OAL); siendo su contenido el siguiente:

### ***AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA***

- **Balance de Situación a 31-12-2012**, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 44.426.874,52 €.

A través de este estado de fondos se pone de manifiesto la situación patrimonial del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a 31-12-2012, quedando estructurado en dos grandes masas patrimoniales, la de Activo, formada por los bienes y derechos así como gastos diferidos, y el Pasivo, formado por las obligaciones y los fondos propios.

- **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2012**, que responde a resultado positivo, y por tanto ahorro, ascendente a 2.921.308,76 €.

Al ser el sumatorio de los ingresos más las ganancias, superior a los gastos más las pérdidas, implica que en el Ayuntamiento se ha producido un ahorro en el ejercicio 2012, y por la cantidad señalada.

$$\text{REP} = \text{SUM (INGRESOS + GANANCIAS)} - \text{SUM (GASTOS + PÉRDIDAS)}$$

- **Estado de Liquidación del Presupuesto 2012**, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2013, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 6.296.032,31 € y un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 1.455.908,85 €.
- La **Memoria**, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.

A las cuentas anuales se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 101 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO DE AGUILAR**

- a) Balance de Situación a 31-12-2012, que arroja tanto en su Activo como en Pasivo un total de 5.422.589,22 €.
- b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial a 31-12-2012, que responde a resultado negativo o desahorro de 668,01 €.
- c) Estado de Liquidación del Presupuesto 2012, aprobado por Decreto de Alcaldía 1/2013 de fecha 4 de abril de 2013, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en 59.859,90 € y un Resultado Presupuestario Ajustado negativo de -368,01 €.
- d) La Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del Presupuesto, recogiendo la información mínima a cumplimentar, y añadiendo la información no contemplada que sea necesaria para reflejar la imagen fiel.
- e) A las cuentas anuales del organismo autónomo se ha unido, en base a lo establecido en la Regla 98 y 101 de la Instrucción de Contabilidad, la siguiente documentación:
  - Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
  - Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Terminado el debate y votación del punto 7 del orden del día, y siendo la 20 horas y 35 minutos, la concejala del PSOE Doña María José Bogas Muela abandonó la sesión por causa justificada.

**8.- ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ANIMALES  
VAGABUNDOS BIENIO 2014-2015 DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y  
COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL.**

Los portavoces de los distintos grupos se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION  
PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS**

## **VAGABUNDOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DURANTE EL BIENIO 2014-2015.**

**SEGUNDO.-** Aceptar expresamente la aportación de 7.807,03 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar **en el presupuesto del ejercicio 2014 la cantidad de 3.903,52 € y en el de 2015 la cantidad de 3.903,52 €.**

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuere necesario para la adopción de las decisiones y firma de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

### **9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO SITO EN C/ CARRERA, 50, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales, que tal y como se comentó en la Comisión Informativa, se solicitó un informe al Sr. Archivero en el que explicara el interés histórico del edificio para justificar la adquisición del mismo. Ha sido un trabajo contra reloj y muy bien elaborado, por lo que, desde aquí, felicito al Archivero Municipal.

El Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, quiso preguntar si se mantenía el preacuerdo económico que había.

El Sr. Secretario contestó que en los acuerdos a adoptar se especifica que precio de la compra asciende a 139.436,58 €, que es el valor por el que el Ministerio tasó el inmueble y que después fue ratificado por el Arquitecto Técnico Municipal. Se adquiere como bien patrimonial y no como bien de dominio público, luego, se puede destinar a cualquier cosa que se quiera o, incluso, se podría enajenar posteriormente. El procedimiento es negociado por adquisición directa, que es por lo que hacía falta el informe del archivero, para justificar su interés histórico, ya que fue la Casa del Pueblo y símbolo de la historia del movimiento obrero de Aguilar de la Frontera. La adquisición se hace mediante escritura pública y se insta al Ministerio de Trabajo para que inicie el procedimiento de enajenación directa del referido inmueble a favor del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, asimismo, se nombra como representante del Ayuntamiento para las gestiones propias de la compra y la firma de la escritura al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Juan Martín Romero.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el siguiente acuerdo:

“Este Ayuntamiento ha manifestado en diversas ocasiones su interés por adquirir el edificio sito en calle Carrera 50, antigua Casa del Pueblo, debido a su carácter histórico y emblemático. En ese sentido podemos señalar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2004, ratificado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de octubre del mismo año.

Tras diversas negociaciones con su actual propietario (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) en las que se ha alcanzado un acuerdo plenamente satisfactorio en relación al precio y demás condiciones de la venta, se ha procedido a elaborar el

correspondiente expediente administrativo, que se compone de la siguiente documentación:

- 1.- Declaración de interés municipal para la adquisición del inmueble.
- 2.- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad.
- 3.- Informe técnico acerca del estado físico del inmueble.
- 4.- Informe emitido por el archivero municipal Don Diego Igeño Luque relativo al valor histórico del edificio, a efectos de justificar la procedencia del procedimiento negociado.
- 5.- Valoración emitida por la entidad Thirsa (Valoración y tasación) por importe de 139.436,58 euros.
- 6.- Informe de 22 de abril de 2013 del Arquitecto Técnico Municipal don Antonio Criado Molina en el que manifiesta su conformidad con la valoración.
- 7.- Documento contable RC emitido por la Sra. Interventora el día 20 de mayo de 2013 por el importe de la valoración.
- 8.- Informe del Sr. Secretario de la Corporación.

Ultimado el expediente administrativo, justificada la singularidad histórica del edificio que posibilita su adquisición mediante procedimiento negociado y existiendo crédito adecuado y suficiente para la misma, procede aprobar la venta y proceder a la ejecución de la misma mediante la firma de la correspondiente escritura pública.

En base a lo anterior esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa General la siguiente proposición, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente administrativo para la adquisición por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera del edificio sito en Calle Carrera 50, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca registral número 10.536, propiedad del Estado-Ministerio de Trabajo (actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

**SEGUNDO.-** Acordar la compra del inmueble a que se refiere el apartado anterior, en las siguientes condiciones:

**PRECIO:** CIENTO TREINTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO (139. 436,58) EUROS.

**CARACTER CON EL QUE SE ADQUIERE EL BIEN:** Patrimonial.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado (adquisición directa).

**FORMALIZACION:** Escritura Pública.

**TERCERO.-** Aprobar el crédito de CIENTO TREINTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO (139. 436,58) EUROS para pagar el precio de la compraventa acordada en el punto anterior, con

cargo a la partida 9200-62207 “Servicios Generales-Adquisición casa c/ Carrera” del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que inicie el procedimiento de enajenación directa del referido inmueble a favor del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en virtud del artículo 137.4 a) de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Nombrar como representante del Ayuntamiento para las gestiones propias de la compra y la firma de la escritura al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Juan Martín Romero.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.”

**10.- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE ÉSTA, EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SARQUAVITAE EN CUANTO A LA LEY DE DEPENDENCIA Y EL CONCIERTO DE PLAZAS CON DICHA RESIDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.**

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero para dar lectura a la moción que literalmente dice:

“Los recortes a los que nos está llevando el Gobierno Andaluz en las políticas de dependencia, están dejando el sistema al borde de la desaparición. Andalucía, fue una de las comunidades a la vanguardia en la aplicación de la ley, pero desde hace año y medio se suceden impagos al sector, no se cumple la tasa de reposición (no entran nuevos dependientes por los que fallecen), ha bajado la calidad en la ayuda a domicilio, las residencias concertadas de ancianos y discapacitados se ven abocadas al cierre, etc. etc. La última noticia desagradable es la intención que tiene la Consejería de Salud y Bienestar Social, aún estando en funciones, va a aprobar una modificación de la orden por la que dejará de pagar las plazas vacías en residencias de ancianos y discapacitados concertadas, lo que en la práctica llevará a la pérdida de 3.000 plazas.

La Junta de Andalucía, con un gobierno de coalición PSOE-IU, mantienen que la dependencia y los servicios sociales son unas de sus prioridades, pero en comparación con otras autonomías, no lo parece.

Desde principios de año hasta finales de julio se han perdido 14.604 dependientes en la comunidad andaluza. Es decir, de cada diez dependientes menos este año, siete fueron andaluces, según las estadísticas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con datos limpios de errores y de duplicidades.

A partir del 2013 la pérdida de dependientes se ha desatado en Andalucía. Los expedientes de los nuevos solicitantes están metidos en un cajón y por ello no se cumple la tasa de reposición, así lo denunció en un informe el Defensor de Pueblo Andaluz. La consejera del ramo Maria Jesús Montero, habla aún hoy de ralentización, uno de los eufemismos de la crisis.



La situación de Andalucía, según el informe, es crítica, tanto, en el nivel de deuda (plazo de cuatro meses en pagos) como en la parálisis de la ley. En cuanto a las residencias de Mayores, en Andalucía, desde julio de 2012 no se reponen las plazas. Otras comunidades, como Asturias, País Vasco, La Rioja, o Cataluña, han incrementado lo que pagan por el precio de una plaza concertada con empresas o ayuntamientos, entre un 1 y un 5%.

La Consejería de Salud y Bienestar Social plantea una bajada de un 10% en el precio de la plaza y justifica la medida en el recorte de transferencias que llegan por parte del Gobierno Central.

La Consejería ha decidido unilateralmente dejar de pagar las plazas que se encuentren vacías en Residencias de mayores y discapacitados concertadas, pese a que es la propia Administración quien bloquea la entrada de nuevos dependientes.

En lo que respecta a la Residencia de Aguilar, la ley de dependencia está PARALIZADA desde el pasado mes de julio del 2012, así actualmente de las 71 plazas concertadas que tiene con la Junta, hay 14 plazas libres, y en torno a 14 es la media de plazas no ocupadas que tenemos desde septiembre del 2012, creándose con esto una incertidumbre en la propia dirección de la Residencia ya que no saben cuando se van a cubrir dichas plazas, ni se les ha informado de nada al respecto por parte de la Consejería.

Como también se ha dicho con anterioridad, otro grave problema que dicha residencia está padeciendo, son los impagos por parte de la Administración estando la media en 120 días, situación esta que está llevando a muchas residencias a situaciones insostenibles que están ocasionando, retrasos en el pago de las nóminas a sus empleados y retrasos en el pago a sus proveedores.

Como punto final al descalabro y la inoperancia del servicio prestado por la Junta de Andalucía, exponemos aquí, que en julio del 2012, se firma entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta, y la Dirección de la propia Residencia, un acuerdo para la creación de 15 plazas concertadas para la Unidad de Estancia Diurna, por lo que se tuvo que hacer una serie de inversiones en la Residencia, como la compra de una furgoneta para el transporte, y la adecuación de algunas dependencias, y a fecha de hoy, es decir, algo más de un año ya, no se han cubierto ninguna de las plazas acordadas.

Queremos recordar, que el día de la firma del contrato para el concierto de plazas para ancianos dependientes de nuestra localidad, estaban presentes, además de la propia dirección de la Residencia, la Consejería de Salud y Bienestar Social, así como el Alcalde del PSOE en representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, y que dicho compromiso suponía el concierto del 80% de la capacidad de plazas, (96 en concreto). Dicho acuerdo se está incumpliendo y la consecuencia de todo esto, va a significar, la pérdida de empleo y en todo caso en empresas más grandes. ajustes de personal en consonancia con la ocupación, con el consiguiente peligro que esto supone para la normalidad y estabilidad de los contratos de los trabajadores que prestan sus servicios en dicha Residencia, los cuales, a día de hoy, ven peligrar sus puestos de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

## **ACUERDOS:**

1.- Exigir a la Junta de Andalucía y al Cogobierno de PSOE e IU, que respeten los acuerdos en cuanto al concierto de plazas que actualmente tienen firmados con las residencias de mayores en Andalucía y en concreto con la de Aguilar de la Frontera SAR QUAVITAE Los Remedios.

2.- Exigir a la Consejería de Salud y Bienestar Social, que haga frente con carácter de urgencia a los impagos a los que está sometiendo a las empresas que prestan los servicios de atención a la dependencia.

3.- Instar al alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a que adopte todas las acciones y medidas de presión que se consideren oportunas ante la Junta de Andalucía y ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, para que se hagan efectivas la totalidad de las plazas concertadas mediante el acuerdo que se firmó en su día.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para manifestar su voto a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y manifestó que, una vez más, el argumentario del Partido Popular en una moción de estas características, demuestra el cinismo político que hay que tener para que, desde la prepotencia con que se está gobernando este País, imponiendo unos recortes, como hemos visto anteriormente, impidiendo un incremento en los presupuestos con una Ley Gubernamental, la Ley de Dependencia, en la que el Sr. Portavoz del PP podía decir en este Pleno cuántos millones se llevan recortando en estos últimos años... y venga con un argumentario que le han dado en su Partido, a intentar defender una Moción que no se sabe quién se la ha dado.

El argumentario tendría mucho que discutir, pero voy a lo concreto, que son las propuestas que plantea el PP. Pues mire, con IU no se contó para nada para la firma del Convenio por el cual este Ayuntamiento renunciaba a la Residencia pública, a favor de la Residencia privada, por lo tanto, nada tenemos que defender de lo que se recoge en ese Convenio; si usted se siente legitimado, por la postura que mantuvo el PP en cuanto al cierre de la Residencia Municipal, para seguir defendiendo la Residencia privada, pues lo hace usted por su cuenta y riesgo, pero no va a contar con el apoyo de IU.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar que la moción que nos presenta el Portavoz del PP es una definida declaración de principios, porque el PP apuesta por la privatización de los servicios públicos esenciales, hace de portavoz de la empresa privada y traslada a la Administración Pública los problemas de éstas. Ante esto, UPOA queremos decir lo siguiente:

1º. Cuando se firmó el acuerdo entre el Alcalde, la Delegación de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la empresa privada, que entonces no era Sar Quavitae, nadie, incluida la empresa privada, preguntó a nuestro Grupo Municipal si estábamos o no de acuerdo, por lo que, ahora, que la empresa le pida cuentas a quien firmó el acuerdo, que no fue este Pleno.

2º. No sé como tiene la cara el Portavoz del PP de hablar de recortes en dependencia, cuando su Partido, del que es la cara visible en Aguilar y defensor de todo lo que hace el PP, ha recortado drásticamente lo destinado a dependencia.

En noviembre de 2011, el PP gana las elecciones y no se anda con contemplaciones; en el primer Consejo de Ministros, con Rajoy como Presidente, el primer hachazo contra la dependencia: recorta en los Presupuestos 283 millones y retrasa el pago de las ayudas a 400.000 dependientes. Luego, vendría el Decreto 20/2012 que recoge recortes de todos los colores que para los afectados se trata de una derogación encubierta de la Ley, que elimina la cotización social a casi 150.000 cuidadores no profesionales, recorta un 15% las prestaciones y reduce un 13% más la aportación que hace el Estado a las Comunidades Autónomas, en total, unos 1.000 millones de euros, pero el futuro que nos está preparando el PP es todavía más oscuro; en su Plan de recortes para este año, Rajoy se ha comprometido ante Bruselas a recortar en dependencia más de 100 millones; ésta es la apuesta de la derecha del PP, cuyo Portavoz y cabeza visible es Miguel Fernández. Ante esto, nosotros también queremos plantear lo siguiente:

El Partido Popular de Aguilar es descaradamente el Portavoz y fielmente defensor de la empresa Sar Quavitae, ya nos trajo anular el piso tutelado y llevar a los abuelos a la residencia Sar Quavitae e inyectar de fondos municipales unos pocos de miles de euros a una empresa privada; y ahora nos trae que este Ayuntamiento se ponga a defender los intereses privados de esta empresa.

Lo que está ocasionando la política laboral de esta empresa no es el impago de la Junta. Los despidos improcedentes y la precariedad laboral es la norma de esta empresa y, fundamentalmente, en Aguilar de la Frontera, con ejemplos como el que trajimos aquí que, por cierto, la trabajadora todavía está despedida

Nosotros no podemos firmar ni apoyar sus acuerdos, porque defendemos cosas muy distintas, el PP, la privatización de los Servicios públicos y UPOA, que los servicios sean públicos, el PP, que se cerrara la Residencia Municipal de Ancianos, y UPOA, que se construya una Residencia Municipal de Ancianos nueva, el PP, que el concierto de plazas con la Junta sea para la empresa privada de capital catalán, Sar Quavitae, UPOA, que el concierto de plazas para dependientes y no dependientes sea para el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, el PP, que el Centro de Día sea privado y bajo la dirección de esta misma empresa, UPOA que este Centro de día sea un servicio público municipal, como lo hay en muchos pueblos. Por todas estas razones, UPOA va a votar en contra de lo que nos trae el Partido de la derecha.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y manifestó que, evidentemente, el argumentario que trae el PP es inasumible por parte del Grupo Socialista, además, independientemente de cómo salga la votación, hay unos compromisos firmados y el Alcalde de Aguilar tiene que luchar porque esos compromisos se lleven a cabo, por tanto, aunque nosotros vamos a votar en contra, porque no estamos de acuerdo con los acuerdos que propone, sobre todo con los puntos uno y tres, sea cual sea el resultado de la votación, esta Alcaldía la asume como propia y trabajará para que esto sea posible, ya que si la Junta de Andalucía se comprometió con este Ayuntamiento y con la empresa a tener unas plazas concertadas

y a tener una serie de servicios y al pago de los mismos, pues nosotros lucharemos por ello.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que, en primer lugar quiso contestar al Portavoz de IU y dijo: las mociones me las preparo yo, nadie me las prepara, tiro de recortes de prensa de diferentes días y diferentes periódicos, en los cuales dice “abandono de la Dependencia: la Junta se queda sin respuesta ante la demolición del sistema. Imita a Aragón, del PP, y deja de pagar Residencias de Ancianos. Los Sindicatos piden que se negocien los recortes con los ancianos. El PP alerta la pérdida de 2.800 plazas para mayores y discapacitados. SATSE critica que no haya nuevas ayudas para la dependencia este año. El PP critica el recorte de ayudas para el alzheimer. PP y PSOE se enfrentan de nuevo por la Ley de Dependencia. El PP reprocha a la Junta que dilate el pago para la Ley de Dependencia. La Junta dejará de pagar las reservas en las residencias de mayores y discapacitados. El volumen de plazas solo alcanza el 2.8% de los mayores. IU, su Partido, insta a salud a revisar la eliminación en las reservas en los Centros de mayores; esta es una noticia que aparece en el Día de Córdoba de 27 de agosto...

Como ve, esta es una moción que la preparo yo, y como tenemos en Aguilar una Residencia de Ancianos concertada con la Junta de Andalucía, que nuestro Ayuntamiento firmó para que se cubrieran el 80% de las plazas, y no se está siguiendo ese acuerdo a día de hoy, pues por eso lo traigo aquí, para defender a los empleados, esto es lo que me ha movido.

El Portavoz de UPOA le recuerda al Sr. Fernández que hay una trabajadora despedida y el Sr. Fernández le responde que eso está en los Tribunales y ellos resolverán.

Continuó el Sr. Fernández diciendo que él únicamente es defensor de los puestos de trabajo y, si no se cumple el acuerdo que hay firmado entre la Residencia, la Junta y el Ayuntamiento, muchos trabajadores de los que hay allí, muchas familias que dependen de esos puestos de trabajo, lo perderán, porque es un negocio y, como tal, si no es rentable, terminan cerrándolo.

En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Alcalde del compromiso en cuanto a los puntos 1 y 3, pues tiempo ha tenido ya, porque fue su equipo de Gobierno el que firmó el acuerdo. Por último, decirle que haga lo posible porque la Junta de Andalucía cumpla con los compromisos que tiene firmados.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que pasó a leer los acuerdos que propone la moción:

**“1.-** Exigir a la Junta de Andalucía y al Cogobierno de PSOE e IU, que respeten los acuerdos en cuanto al concierto de plazas que actualmente tienen firmados con las residencias de mayores en Andalucía y en concreto con la de Aguilar de la Frontera SAR QUAVITAE Los Remedios.

**2.-** Exigir a la Consejería de Salud y Bienestar Social, que haga frente con carácter de urgencia a los impagos a los que está sometiendo a las empresas que prestan los servicios de atención a la dependencia.

3.- Instar al alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a que adopte todas las acciones y medidas de presión que se consideren oportunas ante la Junta de Andalucía y ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, para que se hagan efectivas la totalidad de las plazas concertadas mediante el acuerdo que se firmó en su día.”

A continuación, añadió que estos acuerdos son muy similares a otros en los que se decía que se pagara a la empresa de Ayuda a Domicilio, que también es una empresa privada. El PA también ha apoyado a otros Partidos cuando han pedido apoyo a los derechos de un trabajador de una empresa privada.

Nosotros no entramos ni de qué empresa privada se trata, porque somos defensores de la Residencia Municipal de Ancianos, pero es una empresa privada a la que le debe dinero la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el PA entiende que en España se están produciendo recortes desde el Gobierno Central y hay recortes en Andalucía desde la Junta y unos sabrán camuflarlos mejor y otros peor, pero están habiendo recortes y, si no, que le pregunten al profesorado de Andalucía, por tanto, todos en España estamos sufriendo recortes de quien gobierna y mi Partido puede criticar tanto a unos como a otros.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que el Portavoz del PP ha explicado muy bien y ha evidenciado la política de su Partido, que es que los Servicios Sociales son un negocio y, como tal, se tienen que explotar. Yo admito que esa sea la postura que defienda, porque es la política de la derecha de este País, pero no puede pretender que yo la refrende, porque yo no soy del Partido Popular, por lo tanto, le digo que IU defiende la postura que mantuvo en este salón de Plenos cuando presentamos la moción en la que pedíamos crear una Comisión para la puesta en marcha de la Residencia y, sobre todo, para buscar el concierto de las plazas que permita construir la Residencia pública en Aguilar, y esta es una postura totalmente contraria a la que usted nos ha hecho llegar.

Obviamente, todos admitimos recortes, de hecho acabamos de aprobar un recorte por unanimidad, porque es un recorte impuesto por quien legisla, que es quien tiene la posibilidad de imponerlo y, en este caso, la Junta de Andalucía también está haciendo recortes impuestos por una Ley superior que se lo impone, y esto lo sabe el Portavoz del PP, lo mismo que lo puede saber cualquier miembro de esta Corporación.

Además, nos presenta usted una moción en la que se convierte en el defensor de los trabajadores de la Residencia privada, pues esto es ya lo que nos faltaba. Ese interés lo tenía que haber mostrado cuando se cerró la Residencia pública y haber defendido a los trabajadores de la misma.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que empezaba por decir que hasta para hacer la moción, el PP tira de recortes, como bien su Portavoz ha dicho.

Por supuesto que la Junta de Andalucía está recortando, nosotros estamos criticando duramente eso, porque creemos que se deberían recortar en otros sitios y no en estos. La Junta de Andalucía ha dado el primer hachazo en dependencia a la Ayuda

a Domicilio, a la hora de baremar los dependientes, que están esperando a ser baremados, pero esto no lo puede criticar el PP, cuando en el primer Consejo de Ministros que celebra, lo primero que hace es cargarse la Ley de la Dependencia.

Por otro lado, aquí hay una cuestión clara para nosotros: o se está de acuerdo con la Residencia Municipal de Ancianos o se está de acuerdo con la Residencia privada; y si se vota que las plazas concertadas son para la Residencia privada, se está apoyando que no se haga la Residencia Municipal.

Esto es así, porque siempre hemos traído en las mociones, y en las hojillas que hemos repartido a miles de personas, que las plazas concertadas fueran con el Ayuntamiento de Aguilar y no con una empresa privada, pero nos encontramos otra vez con la sorpresa de que el PA va a votar a favor de una moción del PP, que dice que las plazas concertadas sean para una empresa privada... pues, vamos a ver cómo hacemos la Residencia pública...

Los Señores Portavoces de PA y UPOA entraron en un enfrentamiento que el Sr. Alcalde tuvo que parar y llamarlos al orden, y les rogó que esto no se volviera a repetir, porque se estaba dando una imagen dantesca ante nuestros electorados y las personas que nos estaban viendo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que el voto de su Partido va a ser en contra. En primer lugar, quiero decir al Sr. Zurera que lo que se está votando es una moción del PP, con un argumentario y unas conclusiones, no estamos votando otra cosa. Lo otro se votó en su momento y este Grupo tiene la postura clara y manifiesta desde el primer momento, nunca hemos cambiado de opinión y tenemos todo el derecho a continuar con un argumentario que creemos que es bueno para Aguilar y respeto cualquier otro que manifieste otro Grupo Político, demostrando que la postura que mantuvo el Grupo Socialista era un error.

Por otro lado, con dos de los acuerdos finales que insta el PP, el Grupo Socialista está de acuerdo, en el sentido de que hay un compromiso firmado con la Administración, nosotros somos firmantes de ese compromiso y tenemos que velar porque eso se cumpla. No obstante, por razones expuestas con anterioridad, es normal que el Partido Socialista vote en contra de la moción.

Para cerrar el debate, tomo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que, en primer lugar agradeció el apoyo del Grupo Andalucista. A IU le quiero decir que usted, Sr. Maestre, es cínico a la hora de hablar, porque dígame lo que me ha dicho a mí a las trabajadoras de la Residencia privada que, si esto sigue así, posiblemente pierdan su puesto de trabajo.

Los trabajadores que estaban en la Residencia Municipal no perdieron su trabajo. Esa Residencia estaba ruinoso, la Junta de Andalucía obligó a que se cerrase, porque era un peligro evidente y el Alcalde, bajo mi punto de vista, hizo lo que tenía que hacer, ya se jugó el tipo, y algo más, aguantándola abierta todo lo que la aguantó.

Hoy en día tenemos una Residencia concertada; esto significa, parte pública y parte privada, que absorbió a todos los trabajadores de la Municipal que se quisieron ir

y allí están trabajando. Por otro lado, si usted vota en contra, puede pasar que, con su voto le pueda pasar algo a esos trabajadores, si no se cumple con lo que está pactado.

Con respecto al Portavoz de UPOA, no me puede usted negar, y a las actas me remito, que yo he dicho que cuando se den las circunstancias, yo votaré a favor de la Residencia Municipal.

A continuación se procedió a la votación rechazándose por 5 votos a favor (PP y PA), 11 votos en contra (PSOE, UPOA e IU) y cero abstenciones la moción presentada por el Grupo Municipal del PP anteriormente transcrita.

### **11.- MOCIÓN CONTRA LA INTERVENCIÓN MILITAR EN SIRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.**

Antes de pasar a dar lectura a la moción, intervino el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que traía preparada una moción de sustitución de esta que se presenta y, en la Comisión Informativa pregunté al Sr. Secretario si se podían presentar mociones de enmienda y me dijo que sí, y ahora me encuentro con que el Reglamento no lo permite.

Intervino el Sr. Secretario para decir que el Reglamento establece en el último párrafo del artículo 15 que se denomina dictamen-moción o propuesta-moción a “los dictámenes y proposiciones incluidos en el orden del día a propuesta de uno o varios grupos municipales” que sería el presente supuesto, estableciendo más adelante en el artículo 16.2 que “No será posible presentar enmiendas a una moción, a un dictamen-moción, ni a una propuesta-moción, si bien el grupo proponente, a instancia de otros grupos municipales, podrá modificarlas a lo largo del debate, en cuyo caso únicamente se someterá a votación el texto modificado.” Este punto se introdujo, y así se comentó en la comisión informativa, debido a que se habían dado casos de mociones presentadas por un determinado grupo, que se habían aprobado de conformidad con el texto presentado por otro grupo mediante una enmienda de sustitución, lo que había dado lugar a que el texto aprobado fuera totalmente contrario a lo que pretendía la moción original y el grupo proponente de la misma. Para evitar que esta situación se repita, el Reglamento no permite la presentación de enmiendas a este tipo de propuestas, de forma que las mociones que plantee un grupo determinado podrán aprobarse o no, pero que en ningún caso podrá aprobarse una moción con un contenido contrario a lo pretendido por el grupo proponente. Lo que sí se puede hacer es que el Grupo proponente, a instancia de los demás Grupos Municipales, puede modificar el texto de la moción a lo largo del debate, en cuyo caso, se votará el texto modificado, es decir, se puede modificar el texto de una moción, pero con el consentimiento del proponente.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU, D. Antonio Mestre Ballesteros, para dar lectura al moción que literalmente dice:

“Teniendo en cuenta la guerra civil en Siria y la amenaza de una inminente intervención militar fuera del mandato de Naciones Unidas liderada por los Estados Unidos junto con algunos de sus países aliados de la OTAN como Francia o Turquía.

Teniendo en cuenta que las intervenciones militares, estén o no avaladas por el Consejo de Seguridad de la ONU, crean situaciones de emergencia, como ya ocurrió en la guerra de la antigua Yugoslavia, Irak, Afganistán o Libia.

Teniendo en cuenta que ningún conflicto puede solucionarse con el bombardeo a la población civil que se pretende salvar, y que el uso de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos sólo genera más violencia y más inestabilidad, siendo la población civil la víctima principal de ello.

Teniendo en cuenta que la guerra responde al negocio de las multinacionales armamentísticas que presionan a los gobiernos imperialistas, y no a una verdadera preocupación por la situación humanitaria de la población.

Teniendo en cuenta la falta absoluta de credibilidad de aquellos que en su momento nos engañaron diciendo que en Irak existían armas de destrucción masiva para justificar el bombardeo a ese país, utilizando bombas de napalm, fósforo blanco y proyectiles de uranio empobrecido; siendo este mismo país, Estados Unidos, el que ahora acusa al gobierno de Al Assad de utilizar armas químicas contra la población civil.

Teniendo en cuenta que además de las 350 víctimas causadas por el uso de armas químicas, el conflicto se ha cobrado ya la vida de 100.000 civiles a causa de las armas convencionales y más de seis millones de refugiados y desplazados según cifras de la ACNUR, lo que está generando una crisis humanitaria en los países fronterizos con Siria.

Teniendo en cuenta que la intervención militar en Siria tendrá consecuencias irreparables para la población civil, como ocurrió en Irak, Afganistán o recientemente en Libia, y que además puede tener un efecto en cadena en la ya complicada situación en Oriente Próximo.

Teniendo en cuenta que la Carta de Naciones Unidas en su articulado recoge que "los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado", entendiéndose por lo tanto que las relaciones internacionales deben basarse en el respeto entre los pueblos, el desarme y la contención del uso de la fuerza como mecanismo de resolución de conflictos.

**El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Aguilar de la Frontera** propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Solidarizarnos con el pueblo de Siria, que sufre desde hace dos años una guerra civil que se ha cobrado ya más de 100.000 víctimas mortales y más de 6 millones de desplazados y refugiados.

**SEGUNDO:** Reiterar que la solución al conflicto en Siria debe pasar por agotar las vías diplomáticas y por la contención del uso de la fuerza por ambas partes, tanto por parte del gobierno de Al Assad como por parte de los rebeldes, y por supuesto, por la no intervención militar extranjera. Llamamos, por lo tanto, a volver a la mesa del diálogo con el objetivo de encontrar una solución pacífica al conflicto tal y como ha reclamado el Secretario General de Naciones Unidas.



**TERCERO:** Insistir en la necesidad de destruir todo el arsenal de armas de destrucción masiva ABQ (atómico, bacteriológico y químico) a nivel mundial, y pedir al gobierno español que exhorte a nivel internacional a firmar la Convención sobre Armas Químicas de 1997 a todos aquellos Estados que aún no lo han hecho, entre ellos Siria e Israel.

**CUARTO:** Exigir una investigación independiente que realice una verificación imparcial del uso de armas químicas contra la población civil siria, con el objetivo de que sus autores, sean quienes sean, asuman la responsabilidad penal de estos actos criminales.

**QUINTO:** Hacer un llamamiento a apoyar todas las movilizaciones de la sociedad civil contra este ataque imperialista contra Siria y exigir una solución pacífica al conflicto para conseguir la paz entre los pueblos.

**SEXTO:** Pedir al Gobierno español que, no solo NO participe en esta intervención militar, sino que no permita el uso de sus bases militares ni de su espacio aéreo a ningún país que pretenda atacar a Siria.

**SÉPTIMO:** Remitir esta moción a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a los grupos políticos de ambas cámaras, a los embajadores de los Estados Unidos, Francia y Turquía en España, al Presidente de la UE, al Presidente del Parlamento Europeo, así como a los grupos políticos del mismo y al Secretario General de Naciones Unidas.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir, en primer lugar, que traía preparada una moción de sustitución que ha sido presentada en tiempo y forma en Diputación, porque el Partido de IU, en el último Pleno, presentó allí esta misma moción. Allí se llegó al acuerdo entre todos los Grupos de presentar una alternativa que dejara clara la postura de todos los Grupos, en la que se reducía la exposición de motivos y los acuerdos, en vez de siete, son cuatro:

Primero.- Condenamos en los términos más firmes, el horrible ataque cometido con armas químicas perpetrado en Damasco y que acabó con la vida de tantos hombres, mujeres y niños, como un crimen contra la Humanidad.

Segundo.- Manifestamos la necesidad de una urgente respuesta internacional a una grave violación de las normas, que no pueda volver a repetirse.

Tercero.- Reafirmamos el compromiso de buscar una solución política y pacífica, a través de la aplicación del comunicado de Ginebra de 2012, que se convierta en una Siria unida, democrática e influyente.

Cuarto.- Apoyamos los llamamientos para atender las crecientes necesidades humanitarias en Siria y su impacto en los Países de la Región, con más de 100.000 personas fallecidas, más de 2.000.000 de refugiados y 5.000.000 de desplazados internos.

Esto es lo que se aprobó, pero su Grupo, Sr. Maestre se abstuvo. También se votó la que presentó su Grupo, usted la votó a favor y los demás Grupos se abstuvieron.

Por tanto, en este punto nosotros nos vamos a abstener, lo mismo que se hizo allí.

El Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, manifestó su voto a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que su Grupo no puede votar a favor de una moción que hable de Siria, basada en decir que lo que hay en Siria es una Guerra Civil, que es lo mismo que dice EEUU. Nosotros entendemos que lo que hay es una intervención externa organizada y financiada por terceros Países que están atacando al Pueblo Sirio. Por tanto, al igual que han hecho en su pronunciamiento todos los Partidos Comunistas de Europa, la FSM y todos los Sindicatos de clase de este País, nos manifestamos en contra de que se hable de una Guerra Civil en Siria, que lo que hace es poner en bandeja al imperialismo la situación y, sobre todo, que se les tache a estos mercenarios de rebeldes, porque son mercenarios pagados y financiados por Países externos que tienen allí sus intereses. Ayer fue Iraq, Afganistán, Libia Egipto, es decir, es todo un montaje con muy buena propaganda, donde se están desmontando gobiernos, bajo los intereses de terceros.

Voy a leer la moción que traía preparada, para que se conozca nuestro argumentario y, si es posible, que se introduzcan unas modificaciones en su moción, para que podamos votarla a favor:

“La situación en Siria lleva largos meses agravándose. El conflicto entre el Gobierno y las fuerzas terroristas que pretenden derrocarlo, encuadrándolas en el denominado “Ejército libre Sirio” está siendo utilizado por las diferentes potencias para tratar de afianzar su influencia en una zona de importancia geoestratégica para la economía capitalista mundial.

Asistimos a un proceso continuado de intoxicación y manipulación informativa, en la que se pretende acusar al Gobierno sirio de todo tipo de ataques contra la población civil, sin que hasta este momento, estas acciones hayan sido contrastadas.

Las distintas potencias extranjeras que intervienen en el País apoyan de manera crítica a las fuerzas de carácter islamista radical, que pretenden derrocar a uno de los últimos Gobiernos de carácter laico que quedan en la región.

La soberanía de Siria está siendo continuamente violada por parte de Países extranjeros que ofrecen apoyo logístico, militar y político a las fuerzas terroristas, cuyos ataques están generando un movimiento enorme de refugiados hacia Países vecinos.”

El Sr. Zurera dijo que terminaría la lectura en su segunda intervención.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que su Grupo entiende el sentido de la moción; hay cosas en las que del todo no estamos de acuerdo, pero vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que normalmente, cuando cualquier Grupo trae este tipo de mociones, lo que se

pretende es alcanzar un máximo de consenso sobre una situación latente, en este caso, relacionada con la Guerra y, al fin y al cabo, esto es poner de manifiesto públicamente y ante la sociedad el posicionamiento de una Institución pública, como es este Ayuntamiento.

Dentro de esta voluntad está llegar al máximo consenso, y yo entiendo que eso es un principio que deberíamos tener todos los Grupos y ponerlo de manifiesto, de forma que cuando un Grupo trae una moción, da su argumentario y, en ese mismo sentido, se pueden exponer muchas más ideas, más criterios, incluso, correcciones semánticas sobre cuestiones que se puedan plantear. En este sentido, yo puedo admitir, por ejemplo, la modificación que plantea el Portavoz de UPOA, en cuanto al cambio del término Guerra Civil por contienda o situación de enfrentamiento, etc.

En cuanto al planteamiento del Portavoz del PP, en Diputación se planteó por parte del PP una modificación sustancial del contenido con el que estaba planteada la moción original, por ejemplo, lo que se recoge en el segundo punto va en contra de lo que plantea IU en su moción, que es que la guerra no es el medio para evitar la masacre que se está produciendo en ese País. Obviamente, IU en la Diputación votó a favor de su moción y no votó en contra de la otra, porque no se puede votar en contra de una moción que vaya en contra de la guerra y, lógicamente se abstuvo.

Por tanto, admito la modificación del término guerra, para así sacar adelante la moción con el máximo consenso posible.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que yo entiendo que hay algo más que un término, yo creo que hay una carga ideológica muy distinta, por lo que, si consideran oportuno los Portavoces que se haga un receso para que se llegue al máximo consenso posible...

El Sr. Maestre contestó que es preferible que se lleve a cabo el segundo turno de intervenciones para conocer mejor la propuesta de UPOA y, si se considera conveniente, después se haría el receso.

El segundo turno de intervenciones lo abrió el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir al Sr. Maestre que no fue el PP quien propuso la modificación de la moción en Diputación, sino que fue un consenso de todos y su Grupo no la votó, simplemente, porque no quiso.

El Portavoz del PA ratificó su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas para continuar leyendo su moción:

“La campaña de manipulación continuada hasta al extremo de acusar sin pruebas al Gobierno Sirio de la utilización de armas químicas contra la población, extremo que genera enormes dudas en la comunidad internacional y cuya autoridad podría deberse a las fuerzas islamistas, con el objetivo de provocar una intervención directa extranjera.

El pueblo sirio tiene derecho a decidir sobre su propio futuro. En las circunstancias actuales, con la amenaza de una intervención militar extranjera en el

País, ninguno de los problemas reales que sufren los trabajadores y trabajadoras y las capas populares de Siria puede ser resuelto.

Una intervención militar imperialista en Siria supondría el triunfo de las posiciones más reaccionarias y fanáticas del País, el fortalecimiento de las corrientes islamistas más radicales y la definitiva pérdida de la conquista alcanzada hasta hoy por el pueblo sirio en los terrenos social y laboral.

Una intervención militar imperialista en Siria supondría un nuevo paso en la escalada belicista en la región, así como la agudización de las contradicciones de las diferentes potencias que tienen intereses en la región, generando una situación que podría desembocar en un conflicto armado de largo alcance.

La única solución para el conflicto que vive Siria pasa hoy por el apoyo a la soberanía del País, el rechazo frontal de toda intervención extranjera en el País y la normalización en la situación interna, que permita abordar los problemas sociales que ya vivía el País antes de que se desatara el conflicto.

En el caso en que, finalmente, todas las propuestas de diálogo fracasasen y se proceda a un ataque extranjero contra Siria, es más que probable que el Gobierno Español, debido a su implicación en determinadas estructuras militar imperialistas, como la OTAN, se implique en esta agresión, disponiendo de miles de millones de euros para el despliegue militar, mientras que el territorio español se recorta la financiación en la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales.

Consideramos que el Gobierno español no debe, en ningún momento, apoyar la intervención en terceros Países ni ceder la soberanía sobre el territorio español para el traslado de tropas de agresión contra terceros Países de cualquier tipo.”

La propuesta que le hacemos al Sr. Maestre es la siguiente:

En la primera hoja, cuando dice “Teniendo en cuenta la guerra civil en Siria y la amenaza de una inminente intervención...”, decir: “Teniendo en cuenta la amenaza de una inminente intervención...”

Interrumpió el Sr. Alcalde para decir que lo mejor es hacer un receso y que se llegue a un consenso fuera del turno de intervenciones, y decirles también que el PSOE ve con buenos ojos la moción de IU...

Desde el Grupo de IU contestaron al Sr. Alcalde que el Sr. Zurera estaba haciendo sus propuestas y que no les importaba escucharlas dentro del salón de sesiones y llegar aquí a un acuerdo.

Continuó el Sr. Zurera diciendo que en el primer acuerdo, conde dice: “Solidarizarnos con el pueblo de Siria, que sufre desde hace dos años una guerra civil...”, que diga: “Solidarizarnos con el pueblo de Siria, que sufre desde hace dos años una intervención externa...”.

En el segundo punto de acuerdo dice: “Reiterar que la solución al conflicto en Siria debe pasar por agotar las vías diplomáticas y por la contención del uso de la fuerza por ambas partes, tanto por parte del gobierno de Al Assad como por parte de

los rebeldes, y por supuesto, por la no intervención militar extranjera. Llamamos, por lo tanto, a volver a la mesa del diálogo con el objetivo de encontrar una solución pacífica al conflicto tal y como ha reclamado el Secretario General de Naciones Unidas”, que diga: Reiterar que la solución al conflicto en Siria debe pasar por agotar la vía de diálogo del Pueblo Sirio, por la no intervención militar extranjera. Llamamos, por lo tanto, a volver a la mesa del diálogo con el objetivo de encontrar una solución pacífica al conflicto tal y como ha reclamado el Secretario General de Naciones Unidas.

Por último, incluir en el tercer acuerdo enviar también el acuerdo al Embajador de Siria.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y dijo que consideraba que, en definitiva, lo que se estaba haciendo es mostrar un apoyo contra la guerra y a favor de la paz y el diálogo, no estamos de acuerdo con algunos de los términos que se utilizan, pero asumimos y apoyamos, en virtud de un consenso, entendiendo que el objetivo último es una manifestación de este Pleno a favor de la paz y en contra de la guerra.

No tengo las cosas tan claras en algunos otros puntos, ojalá me equivoque y ojalá nadie tenga que echarnos en cara lo que nosotros, por ejemplo, sí echamos en cara a las potencias mundiales cuando la Guerra Civil Española, cuando la no participación de las fuerzas occidentales, apoyando la República, facilitó lo que pasó aquí.

No obstante, como entiendo que esta moción es una manifestación a favor de la paz y en contra de la guerra, pues el Grupo Socialista va a votar a favor.

Como ha habido un cambio sustancial en la moción, tanto PP como PA, de forma extraordinaria y por un minuto, como máximo, pueden realizar una intervención.

El Portavoz del PP manifestó que, en un primer momento iban a votar abstención en la moción, pero, a la vista de las modificaciones que se han hecho, nuestro voto va a ser totalmente en contra.

Tomó la palabra el Portavoz del PA para decir que cualquier moción que venga a favor de la paz y el diálogo y en contra de cualquier guerra, sea donde sea, y en los términos que venga, el PA siempre va a votarla a favor.

El Sr. Alcalde añadió a su intervención anterior que, justamente, ése era el sentido que yo quería transmitir en mi intervención, por lo tanto, esa es la postura del PSOE.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Mestre Ballesteros, para agradecer el apoyo de los Grupos y decir simplemente que el espíritu de esta moción no es otro que manifestar en este Pleno el posicionamiento en contra de la guerra en Siria y la defensa del Gobierno y el pueblo Sirio.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (IU, PSOE, UPOA y PA) y dos votos en contra (PP) la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, con la siguiente redacción definitiva:

“Teniendo en cuenta la amenaza de una inminente intervención militar fuera del mandato de Naciones Unidas liderada por los Estados Unidos junto con algunos de sus países aliados de la OTAN como Francia o Turquía.

Teniendo en cuenta que las intervenciones militares, estén o no avaladas por el Consejo de Seguridad de la ONU, crean situaciones de emergencia, como ya ocurrió en la guerra de la antigua Yugoslavia, Irak, Afganistán o Libia.

Teniendo en cuenta que ningún conflicto puede solucionarse con el bombardeo a la población civil que se pretende salvar, y que el uso de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos sólo genera más violencia y más inestabilidad, siendo la población civil la víctima principal de ello.

Teniendo en cuenta que la guerra responde al negocio de la multinacionales armamentísticas que presionan a los gobiernos imperialistas, y no a una verdadera preocupación por la situación humanitaria de la población.

Teniendo en cuenta la falta absoluta de credibilidad de aquellos que en su momento nos engañaron diciendo que en Irak existían armas de destrucción masiva para justificar el bombardeo a ese país, utilizando bombas de napalm, fósforo blanco y proyectiles de uranio empobrecido; siendo este mismo país, Estados Unidos, el que ahora acusa al gobierno de Al Assad de utilizar armas químicas contra la población civil.

Teniendo en cuenta que además de las 350 víctimas causadas por el uso de armas químicas, el conflicto se ha cobrado ya la vida de 100.000 civiles a causa de las armas convencionales y más de seis millones de refugiados y desplazados según cifras de la ACNUR, lo que está generando una crisis humanitaria en los países fronterizos con Siria.

Teniendo en cuenta que la intervención militar en Siria tendrá consecuencias irreparables para la población civil, como ocurrió en Irak, Afganistán o recientemente en Libia, y que además puede tener un efecto en cadena en la ya complicada situación en Oriente Próximo.

Teniendo en cuenta que la Carta de Naciones Unidas en su articulado recoge que "los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado", entendiéndose por lo tanto que las relaciones internacionales deben basarse en el respeto entre los pueblos, el desarme y la contención del uso de la fuerza como mecanismo de resolución de conflictos.

**El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Aguilar de la Frontera propone la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Solidarizarnos con el pueblo de Siria, que sufre desde hace dos años una intervención externa que se ha cobrado ya más de 100.000 víctimas mortales y más de 6 millones de desplazados y refugiados.

**SEGUNDO:** Reiterar que la solución al conflicto en Siria debe pasar por agotar las vías de diálogo entre el pueblo sirio, y por supuesto, por la no intervención militar extranjera. Llamamos, por lo tanto, a volver a la mesa del diálogo con el objetivo de encontrar una solución pacífica al conflicto tal y como ha reclamado el Secretario General de Naciones Unidas.

**TERCERO:** Insistir en la necesidad de destruir todo el arsenal de armas de destrucción masiva ABQ (atómico, bacteriológico y químico) a nivel mundial, y pedir al gobierno español que exhorte a nivel internacional a firmar la Convención sobre Armas Químicas de 1997 a todos aquellos Estados que aún no lo han hecho, entre ellos Siria e Israel.

**CUARTO:** Exigir una investigación independiente que realice una verificación imparcial del uso de armas químicas contra la población civil siria, con el objetivo de que sus autores, sean quienes sean, asuman la responsabilidad penal de estos actos criminales.

**QUINTO:** Hacer un llamamiento a apoyar todas las movilizaciones de la sociedad civil contra este ataque imperialista contra Siria y exigir una solución pacífica al conflicto para conseguir la paz entre los pueblos.

**SEXTO:** Pedir al Gobierno español que, no solo NO participe en esta intervención militar, sino que no permita el uso de sus bases militares ni de su espacio aéreo a ningún país que pretenda atacar a Siria.

**SÉPTIMO:** Remitir esta moción a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a los grupos políticos de ambas cámaras, a los embajadores de los Estados Unidos, Siria, Francia y Turquía en España, al Presidente de la UE, al Presidente del Parlamento Europeo, así como a los grupos políticos del mismo y al Secretario General de Naciones Unidas.”

Terminado el debate y votación del punto 11º del orden del día, y siendo la 21 horas y 35 minutos, el concejal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros abandonó la sesión por causa justificada.

## **12.- MOCIONES.**

No se presentaron.

## **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para formular los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego:

Hay un parque subiendo el Camino Ancho, rodeado por unas vallas que están rotas, y, al lado, hay un barranco muy peligroso para los niños, por lo que rogaría que se arreglara esa valla protectora.

Ruego:

En el helipuerto que se ha habilitado en el antiguo campo de fútbol, se ha echado zahorra y hay quejas de que, cuando el helicóptero aterriza o despega, levanta mucho polvo e incluso desplaza los chinos, lo que puede resultar peligroso. Por tanto le rogaría que se echara una capa de hormigón para evitar esto.

Pregunta:

¿Qué se está haciendo con respecto a la limpieza de las rejillas del alcantarillado de nuestras calles? Esto lo llevamos pidiendo desde el 25 de abril y, al menos las de la calle La Tercia siguen taponadas. Recibimos una contestación por parte del Concejal, diciendo que no es conveniente limpiarlas todas, porque, dado el mal estado de las conducciones del alcantarillado, en unas lluvias fuertes, podrían alcanzar tal presión que fuera peor el daño que el remedio.

Pregunta:

Ya le dije al Sr. Alcalde en el Pleno del 25 de abril que faltaban algunas papeleras en la Calle La Tercia, se han puesto dos nuevas en el rellano donde están los árboles, pero no se han repuesto las que faltan.

Ruego:

También le rogué en ése mismo Pleno si se podían limpiar los mástiles de las farolas, que están llenas de propaganda y siguen sin limpiar.

Pregunta:

En qué estado se encuentra la recepción de las obras de la N-331, que también se lo he preguntado en varios Plenos y nos debería reunir para informarnos.

Pregunta:

Estando usted, Sr. Alcalde, en la Concejalía, le dije que las farolas de la Calle Almidón alumbran muy poco y usted me respondió que si yo era consciente de la situación en la que estaban esas casas en cuanto a la legalidad. Yo le respondí que, ya que esos vecinos pagan sus impuestos religiosamente, qué menos que tengan un alumbrado decente.

Ruego:

Que se regule el tráfico en el cruce calle Ancha con Calle Calvario, bien con la colocación de los semáforos que hay en el Llano de las Coronadas, que están apagados, o bien con la colocación de un agente.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para dar respuesta a los ruegos y preguntas formulados por el Partido Popular.

En primer lugar, el cruce de calle Ancha con Calle Calvario, todos conocemos que es un cuello de botella y lo que tenemos que hacer es ser capaces de hacer lo que está recogido en nuestras normas, que es la adquisición de varias casas y ampliar la zona. En este sentido, estamos en contacto con dos propietarios cuyas casas se verían afectadas para la adquisición de las mismas y así poder ensanchar la zona.



El Sr. Fernández interrumpió al Sr. Alcalde para decirle que, mientras tanto, la colocación de semáforos o un agente sería la solución.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que, en cuando a la Calle Almidón, le contestaré por escrito.

En cuanto a la recepción de la N-331, creo que sobre mediados de mes estarán todos los papeles presentados y tendremos una reunión para tratar exclusivamente este tema, incluso un Pleno exclusivamente para el mismo, si es necesario, pero en el mes de octubre, la intención es dejar esto solucionado.

Tomó la palabra el Concejal de Obras, D. Jesús Encabo Muela que quiso responder a varias preguntas.

En cuando a las vallas del Parque de Camino Ancho, estaban nuevas y se empezaron a romper a finales de julio, parece ser por vandalismo. Hay intención de reponerlas en breve.

En cuanto al helipuerto, como ese terreno no es nuestro, no podemos actuar directamente, por lo que estamos buscando un terreno de titularidad Municipal para instalar ahí un helipuerto en condiciones.

En cuanto a la limpieza de las rejillas, esa labor la está haciendo Emproacsa y ya ha comenzado, pero esta empresa tiene que actuar en varios pueblos y hay que hacerlo poco a poco.

En cuanto a las papeleras rotas de la calle La Tercia, di la orden de reponer varias y miraré si hace falta reponer alguna más.

En cuanto a la limpieza de los mástiles de las farolas, la semana que viene traen un producto que vamos a probar, para ver si daña o no el material de las farolas.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego:

En la parte alta de la biblioteca no hay wifi, por lo que hay que mirar a ver qué solución se le puede dar.

Ruego:

Hay una farola rota sobre la mitad de la Calle El Tejar, lo que tiene roto es el cristal de arriba y es un peligro si se desprende con el viento o cualquier otro motivo.

Ruego:

Volvemos a traer lo del cambio alternativo de aparcamiento en la calle Lorenzo Lucena, que se haga conforme a la Ordenanza que hay en vigor, porque los vecinos que soportan siempre los aparcamientos en su acera, se están quejando continuamente.

Ruego

El otro día me resultó curioso que en la Calle Alonso de Aguilar, desde la carretera de los Institutos hasta llegar a la Glorieta, en la acera de la derecha, hay una señal que indica que no se puede aparcar en ese tramo que está volcada y los visitantes que vienen en grupo, le hacían fotografías a esa señal volcada. No creo que cueste mucho ponerla en condiciones.

Ruego:

Los vecinos de la calle Saladilla nos vuelven a solicitar la banda reductora de velocidad. Es cierto que hay horas en las que hay mucho tránsito de niños con sus madres y tanto coches como motos pasan por esa calle a mucha velocidad.

Ruego:

En la muralla, abajo hay una rejilla que recoge el agua que cae de la misma y la rejilla no se encuentra o está dentro de la canalización, luego es un peligro porque, además, también es zona de tránsito de muchos niños.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Reyes que todas las peticiones se entienden como ruegos y, en la medida de nuestras posibilidades, le intentaremos dar arreglo a todas ellas.

Tomó la palabra D<sup>a</sup> Josefina Avilés Luque, en nombre de IU, que formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego:

Aprovechando que se están repintando los pasos de peatones, en el cruce de la calle Manuel López, antes había unos contenedores y ahora no los hay, y los coches se aparcan ahí, no hay paso de peatones y cuando los viandantes bajan de la calle Santa Brígida, hay mucha dificultad para cruzar la calle.

Ruego:

También solicitamos anteriormente que en el cruce de la calle Calvario con Cronistas de Aguilar se regulara el paso, se puso un espejo para los coches, pero parece ser que no está bien colocado y se dificulta el tráfico.

Ruego:

El parque infantil que hay colocado en la segunda Fase del Cerro tiene las losas levantadas. Nos han comunicado los vecinos que han venido al Ayuntamiento a preguntar por la limpieza del mismo y le han dicho que no depende del Ayuntamiento. Sí es cierto que las losas están levantadas y hay vallas rotas.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para responder a los ruegos y preguntas formuladas por IU:

Con respecto a la limpieza de los parques infantiles, le comunico que es competencia exclusiva del Ayuntamiento.

Continuó el Concejal D. Jesús Encabo Muela diciendo que una empresa está llevando a cabo la limpieza de los parques con productos que no son nocivos para los niños y es algo que se está haciendo desde el lunes, luego vamos a actuar sobre el parque del Cerro, que somos conscientes de que está en un estado lamentable, sobre todo, la zona baja.

En cuanto a los pasos de peatones solicitados, vamos a intentar hacerlo.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que antes de pasar a emitir sus ruegos y preguntas le pidió al Sr. Alcalde que si para alguno de ellos le iba a decir que contestaría por escrito, que, por favor, lo hiciera, porque en los Plenos anteriores le había dicho que le iba a contestar por escrito y no lo ha hecho.

Ruego:

En cuanto a los pasos de cebra, que se están pintando y al día siguiente no están, lo único que le pedimos es que se cumpla el pliego de condiciones, y yo no digo que no se esté cumpliendo, pero lo que está sucediendo es un escándalo, ya que se pinta un paso de peatones y al otro día no existe.

Ruego:

Quería advertirle que en el Parque García Lorca no hay luz alguna.

Pregunta:

Quería saber si se han hecho gestiones sobre la propuesta que le hemos hecho en varios Plenos de colocar en el García Lorca una parada de autobús, en la que se pueda sacar el billete y haya parada, tanto a la ida como a la vuelta.

Pregunta:

Cómo se piensa tirar para adelante desde el Gobierno Municipal con el Plan Local Estratégico.

Ruego:

Le solicito la colocación de un badén de velocidad en la calle Manzanares, porque los vecinos nos lo han solicitado ya que hay muchos niños por aquella zona y las motos y los coches pasan a una velocidad importante.

Ruego:

Se ha arreglado la Calle Málaga y los coches siguen entrando por el Cerro. Si no se colocan pivotes, los coches van a seguir entrando por ahí; ya se ha roto la acera, por lo que es necesario impedir que los coches puedan pasar por el final de la calle Málaga.

Ruego:

Que se estudie la posibilidad de ampliar el convenio de limpieza viaria en lo que nos permite la Ley, que creo que es un 10%, para constituir una bolsa para la contratación de personas con una minusvalía de más del 33% y que la empresa de

limpieza tirara de esa bolsa que constituyera el Ayuntamiento para favorecer la contratación de este tipo de personas, que tienen aún más dificultad de encontrar un empleo.

Ruego:

También le quería hablar de nuevo del aparcamiento alternativo de la calle Lorenzo Lucena, al cual, parece ser que también, con carácter retroactivo, se apunta el PA. Este es el tercer Pleno en el que se lo planteo, ya me dijo que había un informe de la Policía Local, en el que se explicaba porqué eso era así; y era una pregunta que usted me iba a contestar por escrito y aún no lo ha hecho, por ello le vuelvo a decir que en esta calle, desde que se abrió al tráfico sólo se aparca en una acera y tenemos una Ordenanza aprobada que dice que el aparcamiento ha de ser alternativo, seis meses en cada acera.

Ruego:

Sobre lo de la recepción de la N-331, lo que este Pleno aprobó fue un informe y se habilitó al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación, firmara la recepción con el cumplimiento de las cosas que se recogían en ese informe. Se iba a celebrar una reunión al respecto en septiembre y el mes ha pasado y la reunión no se ha hecho, por lo que ruego que se lleve a cabo.

Ruego:

Volvemos a solicitar el paso de peatones en la Calle Vicente Núñez, a la altura de las escalerillas del Cerro, para facilitar el paso de las personas que bajan por ellas.

El Sr. Concejal le contestó que ese paso de peatones ya está hecho.

Ruego:

Volvemos a solicitar las máquinas de andar para las personas mayores, para que se instalen en el parque Félix Rodríguez de la Fuente.

Ruego:

Hay que tomar una decisión en cuanto al techo del colegio del Cerro, porque un techo de metacrilato no sirve para un colegio, ya no porque en invierno va a ser una nevera y en verano una estufa, sino por la seguridad del techo, ya que la Delegada de Educación tuvo que asumir que eso no era seguro, luego se tendrán que hacer las gestiones necesarias para ver cómo se va a solucionar.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para responder los ruegos y preguntas formulados por el Portavoz de UPOA.

En cuanto a la parada de autobús, mañana preguntaré si se han enviado las cartas y cómo va el asunto.

Lo de la ampliación del convenio de la limpieza viaria, tuvimos una reunión hace poco y dijimos que hay un problema que nos encontramos y es que hay una serie de vecinos y vecinas de Aguilar que tienen una minusvalía, a los que les corresponde

una paga por la Seguridad Social, que oscila entre 300 y 500 €. Es un dinero con el que una familia no puede tirar para adelante y, además, al ser perceptores de esa ayuda, pues no pueden participar en los distintos programas de empleo que el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía llevan a cabo, ya que estos priorizan a familias que no tienen ningún tipo de ingreso. La alternativa planteada por UPOA es una posible solución, siempre y cuando la ampliación del contrato de limpieza viaria se haga dentro de los límites legales.

En cuanto al Plan Estratégico Local, es uno de los temas que estaba recogido en los Presupuestos. Yo tomo posesión de la Alcaldía, pero no dejo el área de participación ciudadana precisamente para impulsar esto, porque creo que es el momento de un Plan Estratégico participativo, ya que estamos en una coyuntura que la que cada vez estamos más limitados en el gasto y podemos hacer menos cosas, pero sí se puede planificar. Es lo que se está haciendo en el área de urbanismo, con varias propuestas que presentaremos a los Portavoces, en breve, y un Plan Estratégico de lo que queremos que sea Aguilar y de las conquistas que este Municipio tiene que hacer en los próximos años.

Cuando hemos empezado a trabajar, nos hemos encontrado que hay varios elementos de planificación que este Ayuntamiento ya dispone, como trabajos previos referentes a PASUR y al conjunto del proyecto urbanístico en torno a él y las posibilidades y potencialidades que tiene éste.

Vistos también otros documentos previos para el Plan Estratégico, hemos observado que podíamos llevarlo a cabo con medios propios, implementados con la contratación de un/una economista con las ayudas de la Diputación, que nos posibilite redactar el marco previo, a partir del cual señalar las oportunidades y las flaquezas que tiene nuestro Municipio, poniendo al día básicamente los documentos que tenemos, es decir, en un primer momento estaba prevista la contratación de una empresa para que llevara a cabo estos trabajos previos, pero creo que podemos llevarlo a cabo desde la casa con la ayuda de este contrato, que se hará cuando tengamos la resolución definitiva de la cooperación con los Municipios de la Diputación.

A partir de ahí, queremos desde el Equipo de Gobierno que éste sea un Plan Estratégico participativo, en el que se marquen distintas mesas en las que vengan profesionales que nos indiquen todo el proceso a desarrollar, para que esto tenga cada vez más un sentido más participativo, dando cabida a la opinión y las propuestas de las distintas Asociaciones y de los vecinos y, por supuesto, invito a las distintas fuerzas políticas a participar.

El objetivo era un poco más ambicioso y sería un cambio de postura por parte del grupo Municipal al que represento, porque desde el inicio hasta este momento también ha habido un cambio en la dirección del mismo; estaba enfocado en el sentido de avanzar en unos presupuestos participativos y, por eso, dije que Alcaldía tenía que asumir la delegación de participación ciudadana y que dejara de ser una delegación para organizar verbenas, que era lo que hacía hasta el momento.

Por tanto, como queremos dar este salto, para los presupuestos de este año, por las fechas en las que estamos, es imposible, pero sí puede ser para los del siguiente,

porque estoy seguro de que todos vamos a trabajar en este sentido y podemos tener para el año que viene un principio de presupuestos participativos.

Se está elaborando un programa en el que están técnicos sugeridos por el Grupo de desarrollo rural, de la Campiña Sur, de la Mancomunidad y de la Universidad de Córdoba y otras Universidades, los cuales nos van a indicar cómo elaborar esas mesas y llegar a una interacción más cercana con los ciudadanos.

Es un proyecto ambicioso, también era fundamental pararnos a ver los marcos presupuestarios, porque es lo que marca ahora el presupuesto; y digo al respecto lo que decía Paniagua: tenemos que sentarnos con los vecinos para saber, en realidad, lo que le ofrecemos; y ahora tenemos un presupuesto muy limitado, por las razones que todos conocemos, y tenemos que explicárselo a los vecinos, así como el margen de maniobra que tenemos, es decir, que si tenemos un presupuesto de unos seis millones y medio y entre nóminas, Plan de Empleo Local, obras PER, aportaciones de planes provinciales y algunos compromisos que ya tenemos adquiridos, pues la verdad es que vamos a tener un margen de juego casi ridículo, y esto es algo que tenemos que tener todos claro, y que cuando nos sentemos con las Asociaciones de Vecinos y hablemos de unos presupuestos participativos, podemos estar hablando de 200.000 ó 300.000 €, porque esta es la verdad de lo que vamos a tener para los presupuestos de 2014, 2015 y 2016.

Por lo demás, me comprometo a contestar por escrito las peticiones que aún no le he contestado.

En cuanto al parque Biosaludable, es cierto que aún no se han colocado esas máquinas.

En cuanto al techo del colegio, el que le habla fue el primero en decir que no le gustaba lo que se había colocado, se han dado algunas soluciones y se seguirá trabajando para solucionarlo, es cierto que no ha habido quejas por parte del profesorado, pero sí me llegaron directamente quejas de madres antes del comienzo del curso escolar y ustedes saben, porque estaban presentes, que cuando estuvo aquí la Delegada Territorial le trasladé las quejas de esos padres y, en ello voy a seguir.

Este ha sido el primer Pleno que se ha celebrado con estas condiciones del nuevo Reglamento, ha sido un maratón y ruego que me disculpen.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 22 horas y 10 minutos del día de su inicio.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.  
El Alcalde,